

José J. Gamboa V.

### 3. El crédito en el proceso de "reestructuración de la zona henequenera yucateca"

#### *Introducción*

El presente estudio tiene por objeto caracterizar la función organizadora del crédito en el proceso denominado "Reestructuración de la Zona Henequenera Yucateca".

El contexto histórico y social en el cual queda inserto este estudio puede resumirse en los siguientes puntos:

a) Al finalizar el sexenio de Echeverría se presenta una crisis de hegemonía de la fracción dirigente del aparato burocrático, cuyo principal indicador es la "pérdida de confinza" de las diferentes clases y grupos de la sociedad mexicana ante el agudizamiento de las contradicciones, a nivel estructural, y la incapacidad de la fracción dirigente del aparato burocrático por incidir significativamente sobre éstas;

b) La carencia por parte de las clases subalternas de una organización ideológica y política capaz de oponer un sistema hegemónico a la organización de la clase dirigente, dentro del marco de la lucha de clases, orilla a la nueva fracción dirigente a intentar el control de la sociedad bajo el *slogan* "salir de la crisis";

c) En la estrategia lópezportillista, y junto con ella las acciones específicas que emanan de sus aparatos económicos, políticos e ideológicos de poder, se sustenta la posibilidad de mantener el modelo de acumulación históricamente imperante en México, así como la de recuperar el consenso. (La estrategia, para convertirse en hegemónica, debe incorporar a los diferentes "actores sociales" a sus lineamientos;

d) La estrategia se resume en cuatro acciones: Alianza para la Producción, Reforma Administrativa, Reforma Política y Reforma Fiscal. En términos generales, se persigue incrementar la producción de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios, garantizar el consenso y generar empleos. En el campo, la estrategia se propone incrementar la producción en términos de materias primas industriales y de exportación, al mismo tiempo que surtir a los mercados nacionales con productos alimenticios y generar empleos.

Para lograr los objetivos que la estrategia lópezportillista ha esgrimido como prioritarios para el campo, se presentan al interior del aparato burocrático varias fuerzas que postulan diferentes medios para su consecución, entre otras:

1. Los campesinistas, quienes consideran que es pertinente aprovechar en toda su capacidad los paratos económicos, políticos e ideológicos de la burocracia pública para fortalecer la organización para la producción campesina. Este proceso permitirá, a la vez que salir de la crisis agrícola, emprender un desarrollo nacional "armónico";

2. Por otro lado, tenemos a los que ven en la generalización de la organización de la producción capitalista la alternativa para solucionar la crisis y de este modo garantizar el "desarrollo económico-social" de México.

Las alternativas enunciadas tendrán que afrontar:

a) La omisión de gastos innecesarios: "las exigencias del ahorro que la situación económica presenta... deben llevar a un muy extremo rigor en la omisión de gastos no indispensables";<sup>1</sup>

b) La limitación de subsidios.

Ante esto, cada estado tendrá que explotar en la forma más racional posible los recursos naturales con que cuenta.

En todo el marco anterior se ubica el estudio de la función organizadora del crédito en el proceso denominado "Reestructuración de la Zona Henequenera Yucateca".

Entre los motivos que impulsaron a seleccionar a la zona henequenera como caso de estudios, es preciso mencionar el hecho de que la "Reestructuración" implicaba la depuración de cerca de 33 500 ejidatarios henequeneros de las nóminas del Banco de Crédito Rural Peninsular; que la depuración era una medida "necesaria" para incrementar la producción del henequén, y por último, el que la medida "necesaria" al presentar un conjunto de transformaciones en la forma de otorgar el crédito lleva a pensar en el trastocamiento de la "vieja" organización para la producción del henequén, cediendo a una más "eficiente" que permitiera incrementar la producción agrícola henequenera.

Dichos motivos dieron lugar a las siguientes interrogantes, mismas que organizarán la exposición del presente escrito:

a) ¿Cuáles son los determinantes sociales que intervienen en el paso a la "Reestructuración"?

—¿Por qué ve la fracción dominante del aparato burocrático la "necesidad" de depurar a 33 500 ejidatarios?

—¿Por qué se interesa el aparato burocrático por incrementar la producción del henequén después de varios años en que ésta iba decreciendo y, por ende, de ser periodos en que esa "intención" podría haber surgido?

—¿Implica la "Reestructuración" un cambio en los destinatarios de los beneficios de la producción henequenera?

<sup>1</sup> José López Portillo, *Presupuesto de egresos de la Federación para el año 1977*, tomo I, p. 1.

b) ¿Qué tipo de organización para la producción del henequén se introduce con el conjunto de transformación en la forma de otorgar el crédito?

c) ¿Cómo se logra implantar esta forma específica de organización para la producción del henequén?

La contestación de la primera pregunta se centra en las contradicciones que surgen entre las ideologías de la burocracia pública "tradicional" bancaria y campesinas, por un lado, y las de la burguesía industrial yucateca, por otro. En esta sección se intenta esgrimir hipotéticamente el para qué de estas transformaciones.

En lo que se refiere a la segunda pregunta, se describirá el conjunto de transformaciones en el proceso de otorgamiento del crédito que introduce la "Reestructuración".

Por último, ante la necesidad de averiguar cómo es que el aparato burocrático logra implantar, al menos formalmente, las condiciones para esta nueva forma de organización de la producción del henequén, se presenta como menester analizar las disposiciones jurídico-políticas e ideológicas de los diferentes actores sociales yucatecos y las consecuencias de las movilizaciones campesinas.

Para terminar, es preciso aclarar algunos aspectos que estarán determinando el estudio de la "Reestructuración de la Zona Henequenera".

La producción del henequén abarca dos fases: la agrícola y la industrial. Dentro de la primera interviene la relación ejidatarios-Banco de Crédito Rural Peninsular, el cual les otorga exclusivamente el crédito de avío y refaccionario, y los "pequeños propietarios" —con y sin comillas—, de los cuales se desprende toda una gama de relaciones de producción caracterizadas por la utilización dentro del proceso de trabajo de jornaleros agrícolas y/o el empleo de fuerza de trabajo familiar.

La fase industrial se inicia con el desfibramiento que es realizado por Cordemex, el Banco de Crédito Rural Peninsular y por los pequeños propietarios. La industrialización culmina con el procesamiento de la fibra en Cordemex, o en las "plantas piratas" (plantas industriales privadas ilegales).

Desde nuestra óptica, el estudio de la "Reestructuración" está condicionado por dos factores:

1. El proceso de "Reestructuración" incide en el proceso de producción agrícola del henequén y, preponderantemente, en la relación ejidatarios-Banco de Crédito Rural Peninsular. Por ello, el presente estudio ha dejado a un lado los otros factores del proceso agrícola y el conjunto del proceso industrial del henequén;

2. La crisis agrícola en la zona henequenera y el paso a la "Reestructuración" se encuentran determinados por variables endógenas y no exógenas. Por ello, se ha dejado a un lado el estudio del mercado internacional, cuya problemática no me he planteado.

## I. Contradicciones en la zona henequenera Yucateca

### 1. Crisis en la zona henequenera yucateca

La crisis en la zona henequenera yucateca, además de ser el fenómeno que primero y directamente se manifiesta al observador, constituye la base sobre la que se sustentan los debates políticos más aguzados de los diferentes "actores sociales" yucatecos. La importancia de darle solución, para la fracción dirigente lópezportillista (independiente de su reconocimiento en otros sexenios), ya no en términos "demagógicos", sino en términos "reales", nos llevan a inquirir sobre los determinantes sociales que intervienen para que esto se concrete; con esta base podemos esgrimir como hipótesis de este trabajo la función política que jugarán las transformaciones en el crédito, estableciendo quiénes son los destinatarios de los beneficios de la "nueva" organización para la producción que se inicia en la zona henequenera a partir de enero de 1978.

La producción henequenera de Yucatán<sup>2</sup> presenta la siguiente situación: por un lado, en el lapso que va de 1970-1975 se da una tendencia oscilatoria anual de alzas y bajas en la producción, siendo a partir de 1975 en que se marca una franca tendencia hacia la baja que perdura hasta nuestros días, y, por otro lado, tenemos altos costos de la producción que repercuten en fuertes pérdidas para el Banco de Crédito Rural Peninsular y Cordemex. De estos hechos surge la siguiente contradicción: entre más gasta el Banco y Cordemex, la producción disminuye cada vez más.

La tendencia hacia la baja en la producción henequenera puede observarse en las siguientes cifras (en toneladas):

1970 <sup>3</sup>	1971 <sup>3</sup>	1972 <sup>4</sup>	1973 <sup>4</sup>	1974 <sup>4</sup>	1975 <sup>4</sup>	1976 <sup>5</sup>	1977 <sup>5</sup>
117 750	113 493	113 848	109 188	119 983	101 421	93 493	84 000

Por otra parte, los altos costos en la producción y las fuertes pérdidas del Banco y Cordemex pueden apreciarse, tomando como ejemplo el año de 1977, en lo siguiente:

<sup>2</sup> La importancia de la producción henequenera en Yucatán se refleja en el hecho de que produce casi el 92 por ciento del total de la producción nacional (en 1976 produjo 93 493 toneladas, dentro de un total nacional de 114 524); además, el henequén sostiene a más de la mitad de la población total del estado de Yucatán, que para 1976 se estimaba en 900 000 habitantes. (*Cordemex: Informe Anual*, marzo de 1977, p. 6, y Francisco Luna Kan, *Síntesis del Programa de Gobierno 1976-1982*, Mérida, Yucatán, pp. 1-14.)

<sup>3</sup> *Monografía de Yucatán 1973*, Mérida, Yucatán, Gobierno del Estado de Yucatán, Dirección General de Planeación, p. 38.

<sup>4</sup> *Monografía de Yucatán 1976*, Mérida, Yucatán, Gobierno del Estado de Yucatán, Oficialía Mayor, p. 80.

<sup>5</sup> *Cordemex: Informe Anual*, marzo de 1977, p. 6.

a) Durante 1977 ingresaron en los almacenas del Banco de Crédito Rural Peninsular 281 271 pacas de henequén, con peso de 49 311 505 kilogramos<sup>6</sup> y valor de \$318 552 322.30. El costo de producción promedio por kilogramo fue de \$15.51 y su valor promedio de \$6.46, por lo que el quebranto fue de \$9.05 por kilogramo. Ello ocasionó un quebranto de \$446 269 120.25 para el Banco de Crédito Rural Peninsular.<sup>7</sup>

b) Las operaciones del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1977 arrojaron una pérdida neta de \$988 millones para Cordemex en comparación con la pérdida de \$313 millones en el ejercicio inmediato anterior. Ello se debe fundamentalmente a los altos costos de producción<sup>8</sup> y al derribe de los precios en el mercado internacional.<sup>9</sup>

## 2. Situación de la producción agrícola henequenera: concepciones de la burocracia "tradicional" bancaria y campesina<sup>10</sup> y de la burguesía industrial yucateca

Sobre la situación de la producción agrícola henequenera surgen fundamentalmente dos concepciones: la de la burocracia pública y la de la burguesía industrial yucateca. La primera se caracteriza por fundamentar la inevitabilidad y la necesidad de mantenimiento del proceso de decadencia henequenera, responsabilizando de la crisis al ejidatario. Para la burguesía industrial yucateca, en cambio, el responsable es la burocracia pública, la cual mantiene

<sup>6</sup> Esa cifra es para la producción ejidal que atiende exclusivamente el Banco de Crédito Rural Peninsular, a ella hay que añadir la producción de los "pequeños propietarios" para llegar a las 84 000 toneladas señaladas en la producción total para 1977.

<sup>7</sup> Información obtenida de la Gerencia General del Banco de Crédito Rural Peninsular, mayo 12 de 1978.

<sup>8</sup> Cordemex considera 4 puntos para argumentar los altos costos: a) Se sostuvo el precio de la fibra de henequén en \$7.00 kilo, no obstante la disminución de los precios internacionales, lo que ocasionó un quebranto por sobreprecio de fibra de \$257 millones; b) La presión inflacionaria causó alzas salariales (13 y 23 por ciento) y otras elevaciones en el costo de energéticos, fletes, etcétera; c) Los gastos financieros se elevaron desproporcionadamente debido al aumento de los precios y a las altas tasas de interés; d) El ajuste del pasivo en moneda extranjera, a los nuevos tipos de cambio derivados de la flotación del peso mexicano, produjo una pérdida de \$307 millones. (Cordemex, *op. cit.*, pp. 11-12.)

<sup>9</sup> "Los precios para México en moneda extranjera fueron de aproximadamente \$0.50 de dólar por kilo de henequén para 1976, en comparación con un promedio de \$0.70 de dólar en el año anterior y de \$1.25 de dólar un año antes; es decir, los precios en dólares de las exportaciones fueron 30 por ciento inferiores a los de hace un año y 60 por ciento inferiores a los de hace dos años." (*Ibidem*, p. 11).

Además, es preciso mencionar (*Ibidem*, pp. 11-12) que durante los últimos nueve meses de 1977 Cordemex perdió 197 millones de pesos y espera un quebranto más de 400 millones de pesos para los primeros 3 meses de 1978. (Información obtenida de la COPRODEY y Gobierno del Estado de Yucatán, en la Reunión de Evaluación Estatal de la Alianza para la Producción y CUC, Mérida, Yucatán, noviembre 19, ponencia presentada por el doctor Federico Rioseco, director general de Cordemex.)

<sup>10</sup> De aquí en adelante se utilizará el término "burocracia tradicional" para distinguirla de la burocracia pública lópezportillista.

sobre la base de una fuerte corrupción, un mecanismo que redundará únicamente en provecho propio. Esta concepción destaca la necesidad de transformar el proceso en provecho del “desarrollo económico” de Yucatán.

Las concepciones anteriores nos brindan los siguientes elementos:

1. En tanto impera la concepción de la burocracia pública yucateca:

—Hegemonía de la fracción dirigente de la burocracia pública bancaria y campesina tradicional;

—Armonía entre la burocracia y la burguesía industrial yucateca, e

—Impera la concepción que sustenta la necesidad de mantener el estado actual del proceso de producción henequenero aunque lleve a índices de producción constantemente decrecientes.

2. Con la irrupción de la concepción de la burguesía industrial yucateca:

— Erosión de la hegemonía de la burocracia tradicional yucateca;

—Pugnas entre la burguesía industrial yucateca y la burocracia tradicional, y

—Comienza a imperar la concepción que sienta las bases para “indicar la necesidad” de transformación del proceso de corrupción imperante en la zona henequenera.

Ante estos dos puntos, lo que se requiere, en primer lugar, es describir las concepciones de la burocracia y burguesía yucateca para en seguida intentar explicar las bases de la hegemonía de la fracción dirigente de la burocracia pública bancaria y campesina, y su opuesto: la pérdida de hegemonía; la armonía entre la burocracia y burguesía, y su opuesto: las pugnas; la necesidad de mantener el mecanismo de corrupción, y su opuesto: el cambio del proceso imperante como la base para el “desarrollo económico” de Yucatán.

A un nivel superficial, los fenómenos de la producción agrícola henequera son explicados utilizando el argumento de la Baja Productividad —Desorganización en el Proceso de Trabajo Agrícola. En efecto, existen datos concretos que permiten sustentar la baja productividad en la producción ejidal: Bajos rendimientos de fibra por millar de hoja de henequén.

KILOGRAMO DE FIBRA POR MILLAR DE HOJA DE HENEQUÉN

1975 <sup>11</sup>	1976 <sup>11</sup>	1977 <sup>12</sup>	1978 <sup>12</sup>
22.9	21.5	20.18	22.67*

\* Se intenta llegar a esta cifra con base en las medidas de “Reestructuración” emprendidas a partir de enero de 1978.

<sup>11</sup> Cordemex, *op. cit.*, p. 8.

<sup>12</sup> *Diario de Yucatán*, 14 de marzo de 1978.

Estos bajos rendimientos son atribuidos a la desorganización en el proceso de trabajo agrícola: cortes en demasía de un mismo agave, trabajos no hechos o mal hechos, etcétera.

Todo estaría bien hasta aquí de no ser que este intento de explicación se da por terminado y se desvía en el momento en donde su profundización permitiría explicar la crisis en la zona henequenera yucateca. Sus sustentadores —la burocracia campesina y bancaria tradicional— con toda intención se detienen en la desorganización del trabajo agrícola, y este hecho permite encontrar la causa de ésta en la “flojera”, “irresponsabilidad” y todo lo que se quiere achacar al ejidatario henequenero. Por otra parte, con el propósito de argumentar las fuertes pérdidas que con anterioridad a 1977 vienen presentando el Banco y Cordemex, la burocracia tradicional menciona que es imprescindible mantenerlas para garantizar la estabilidad social.

Los argumentos anteriores son de suma importancia, pues su permanencia permite mostrar la preeminencia política de la burocracia campesina y bancaria en Yucatán (bajo el respaldo del gobierno federal).

Por otra parte, la burguesía industrial yucateca también presenta “la causa” de los fenómenos apuntados anteriormente. Esta argumentación, que se acerca mucho más al mecanismo real que lleva a la crisis henequenera, es consecuencia de una coyuntura específica: en el nivel económico, una situación estanflacionaria, la cual, aunada a una incapacidad de la burocracia pública echeverrista de actuar sobre las contradicciones estructurales, lleva a una paulatina pérdida de hegemonía de la fracción dirigente del aparato burocrático. Esto último permite caracterizar el meollo de la argumentación de la burguesía yucateca: la corrupción e incapacidad técnico-administrativa de la burocracia bancaria y campesina “tradicional” son los factores que determinan la baja en la producción y los altos costos de la misma. La burguesía no escatima esfuerzos para denunciar la ineficiencia y estafa de la burocracia aludida, ya que constituyen indicadores del incumplimiento de su función y de las fuertes pérdidas sin ningún fin productivo, “sin provecho alguno para la nación y el estado”.

Ante la necesaria crítica de la relación estabilidad social-necesidad de mantener fuertes pérdidas, la burguesía esgrime que la estabilidad social no se da única y necesariamente sobre la base de fuertes erogaciones innecesarias; también es posible mantener la estabilidad mediante la “vía productiva”. Vía que tiene como corolario ideológico mejorar la vida de los ejidatarios henequeneros.<sup>13</sup>

Atendiendo a los “argumentos” enunciados por la burocracia pública “tradicional”, la burguesía industrial, en alianza con los pequeños propietarios, sostiene que es indispensable someter al ejidatario a una estricta vigilancia,

<sup>13</sup> Esto se observó de la entrevista hecha al señor Efraín Díaz y Díaz, gerente de la Cámara Nacional de Comercio de Mérida, mayo, 1978.

<sup>14</sup> Esto lo inferimos de la entrevista hecha al señor Ernildo Euán, presidente de la Unión Agrícola Regional de Parcelarios Productores de Henequén del Estado de Yucatán, mayo, 1978.

única alternativa que permitirá el cumplimiento de sus funciones, así como introducir procedimientos que permitan incrementar la producción.<sup>14</sup>

El ejidatario henequenero guarda silencio, por lo general, ante los acontecimientos. Sólo esporádicamente, y a consecuencia de la agudización de las contradicciones estructurales o transformaciones que afectan profundamente sus intereses, lo llevan a presentar peticiones. Sin embargo éstas se sustentan en los argumentos utilizados por la burguesía y no sobre un proyecto organizador político o ideológico propio.

La burocracia pública tradicional denuncia la desorganización en el proceso de trabajo agrícola, aunque su posición política la lleve a desviarse y ubicar las causas de ésta en la "flojera" e "irresponsabilidad", en tanto la burguesía denuncia la corrupción de los funcionarios públicos y esgrime medidas para poder "controlar" la "flojera" e "irresponsabilidad".

Lo que se requiere ahora es mediar los dos términos que se presentan en el proceso que lleva a la crisis henequenera yucateca. Sin embargo antes pasemos a caracterizar los elementos que mantenían el proceso imperante en la zona henequenera y los determinantes sociales que llevan a su transformación.

La permanencia de la visión ideológica de la burocracia bancaria y campesina tradicional permite mostrar su preeminencia política. En tanto, dicha burocracia logra mantener la hegemonía; el crédito *satisface los intereses específicos* de las diferentes clases yucatecas, y éste hecho permite a la vez el enriquecimiento de esta burocracia tradicional.

El crédito que otorga la burocracia tradicional es uno de los pilares fundamentales del fondo de consumo del estado, mismo que permite la realización de la plusvalía de la burguesía industrial yucateca. Por ello, la burguesía no puede más que respetar los mecanismos que ha creado esa burocracia y de la cual ella también es beneficiaria.

La burocracia tradicional recibió el "apoyo" de la burocracia dirigente nacional: el hecho de mantener las fuertes erogaciones "parece" beneficiar a ésta.

El carácter del crédito, que se le impone al ejidatario como algo natural, lo lleva a aceptar el mecanismo. El crédito afianza al ejidatario al mecanismo de corrupción y encuentra en ésta la única posibilidad de cubrir sus necesidades materiales de existencia.

No obstante esto último, la manipulación de los henequeneros es garantizada por el control de la CNC y el Banco de Crédito Rural Peninsular. Las demandas campesinas son canalizadas por diferentes elementos hacia la CNC, quien a su vez se encarga de llevarlas a trámites burocráticos al mismo banco, al gobierno local o federal. Por otra parte, ya ante el Banco, éste procede a retirar o aumentar el crédito o a incluir a los henequeneros en proyectos de diversificación.

La burocracia bancaria y campesina tradicional ha dejado un buen antecedente en su capacidad de "paliadora" y/o "represora" de demandas campesinas. Ello se extiende hasta el mismo control de las autoridades ejidales.

Es un hecho bien sabido que el socio delegado, así como el Consejo de Vigilancia del Ejido, responden a los intereses del Banco, ya que ellos siempre cumplen al pie de la letra sus disposiciones y constituyen el colchón amortiguador de todos los problemas que surgen.

El desarrollo mismo de este mecanismo crea las condiciones *necesarias aunque no suficientes* de sus límites: baja productividad; altos costos de producción; fuertes pérdidas del Banco, que abultan los bolsillos de la burocracia pública sin incidir sobre la posibilidad productiva del estado, y un monocultivo que ocasiona la necesidad de traer de otros estados grandes cantidades de materias primas industriales (trigo, sorgo, etcétera) y alimentos (huevo, leche, etcétera) con una erogación extraordinaria de dinero.<sup>15</sup> No obstante, estas condiciones se podrían sostener, como de hecho se sostuvieron por mucho tiempo, por los subsidios crecientes que el gobierno del estado tramitaba con el gobierno federal. *De hecho, el mecanismo de corrupción sólo se puede sustentar sobre la base de crecientes pérdidas y el consecuente endeudamiento ante el gobierno federal.*

El paso a la "Reestructuración" de la zona henequenera sólo puede ser explicado si incluimos, sobre los fenómenos apuntados anteriormente, la incidencia de la crisis de la capacidad financiera del aparato burocrático mexicano y las presiones de la burguesía ante las contradicciones estructurales que impiden que se logren niveles de acumulación "significativos", ocasionando una crisis de confianza hacia la fracción dirigente representada por Loret de Mola —en el caso específico de Yucatán—, aunque también se presenta hacia el régimen echeverrista en general. El hecho más palpable de esta crisis de confianza hacia la fracción dirigente loretmolista lo constituye el surgimiento de la visión crítica de la burguesía industrial yucateca acerca de las causas que determinan la crisis en la zona henequenera. La burguesía yucateca parece *no lograr satisfacer más sus intereses específicos mediante el mecanismo que imperó tradicionalmente*. La crisis agrícola en el país y otros factores repercuten en un incremento, por ejemplo, en los precios de las materias primas industriales y alimenticias, ocasionando la importación de estos productos a precios cada vez mayores y repercutiendo en la disminución de la ganancia para estas burguesías locales.

Esta disminución en las ganancias se contrapone con el mecanismo de gastos "fútiles" y la "mala administración" de la burocracia campesina y bancaria; estos últimos se benefician, pero las burguesías salen perjudicadas con un mecanismo que bien aprovechado podría sentar las bases para un "desarrollo económico" de la entidad. En esta etapa, la burguesía se empeña, con base a los argumentos presentados anteriormente, en hacer notar que la fracción dirigente del aparato burocrático no está cumpliendo con la función que "debería" cumplir para estimular el "desarrollo económico" del país y que, más aún, es la que lleva al "caos económico". Ante esta fuerte crisis de hege-

<sup>15</sup> Según datos de la *Monografía de Yucatán* del IEPES-PRI, en 1975 se introdujeron materias primas industriales y alimentos por valor de 1 000 millones de pesos.

monía de la fracción dirigente de la burocracia pública loretmolista y ante la anexión a la visión ideológica de la burguesía de los sectores medios y ejidatarios de Yucatán, la fracción lunakanista propone un plan de gobierno en donde lo fundamental es incrementar y diversificar la producción e industrializar a Yucatán como base del “desarrollo” y generación de empleos, es decir, sentar las bases para la recuperación del modelo de acumulación que históricamente ha imperado en México y así recobrar la hegemonía perdida.

La imposibilidad financiera de la burocracia pública lópezportillista de cumplir con los requerimientos que las presiones de la burguesía le demanda, la impulsa a aprovechar racionalmente todos los recursos productivos con que cuenta. Ante la limitación de los subsidios públicos a los estados, la única salida es regularizar los procesos productivos que, además de llenar las necesidades en materia de alimentos y materias primas industriales baratas, logren estimular la capacidad financiera a nivel estatal, para así asegurar los recursos monetarios necesarios para impulsar el “desarrollo económico”.

Por otra parte, el mecanismo de corrupción lleva a la producción henequenera a un decremento tal que pone en graves peligros la posibilidad de surtir materia prima a Cordemex en un plazo mediano. A la par con ello, el subempleo y el desempleo se han agudizado a un grado tal que ponen en peligro la estabilidad social de la zona henequenera. Los programas de diversificación que ya se contemplaban desde antes de la formación del Banco de Crédito Rural Peninsular, en 1975, y que intentaban incidir sobre el desempleo, se vinieron abajo por este hecho. Es sólo hasta 1978 en que se vuelve a iniciar este esfuerzo, pero bajo la presión de las burguesías de atender a sus necesidades.

Ante las presiones de la burguesía, la fracción dirigente del aparato burocrático<sup>16</sup> comprende la necesidad de cambiar procedimientos<sup>17</sup> que permitan, con base a la diversificación y al incremento de la producción con una disminución en sus costos, refuncionalizar la zona henequenera dentro de la economía yucateca —proporcionando materias primas para la industria de bienes de consumo e intermedios— y al mismo tiempo aprovechar los recursos pro-

<sup>16</sup> Es importante mencionar que muchos de los altos funcionarios actuales han estado estrechamente relacionados con los problemas de la zona henequenera. López Portillo, en su calidad de secretario de Hacienda en el sexenio pasado, fue presidente del Consejo de Administración de Cordemex; Merino Rábago fue director general del Banco Nacional de Crédito Rural y actualmente es el presidente del Consejo de Administración del mismo; Luna Kan fue representante de la Liga de Comunidades Agrarias en Yucatán, al igual que el actual presidente municipal de Mérida, Federico Granjas Ricalde.

<sup>17</sup> La necesidad de cambiar procedimientos es ampliamente reconocida por la fracción dominante de la burocracia pública: Everardo Espino de la O, director general del Banco Nacional de Crédito Rural, expresa: “La Reforma Agraria se ha desvirtuado en Yucatán por contradicciones internas, por ineficiencias, por irresponsabilidad y corrupción. Se ha convertido en aprovechamiento de unos cuantos y reparto de miseria para los campesinos... No le podemos echar la culpa de nuestras contradicciones a fuerzas externas. Hemos sido nosotros los causantes de la situación que ahora vivimos y a nosotros nos toca poner el remedio y resolver estos problemas”. (*Diario de Yucatán*, 30 de enero de 1978, p. 1.)

ductivos, de tal manera que se puedan obtener recursos monetarios excedentarios que garanticen la posibilidad de responder a las demandas de las burguesías, así como generar empleos para los ejidatarios henequeneros. En general, los cambios deben sentar las bases para manifestar eficiencia y "buenos manejos" por parte de la burocracia pública lópezportillista, al estar cumpliendo su función de "desarrollar" la entidad.

Entremos ahora al intento de mediación de los fenómenos que intervienen en el proceso que lleva a la crisis henequenera.

La mediación a nivel teórico se deja entrever claramente en el proceso denominado "Reestructuración de la Zona Henequenera". Este proceso caracteriza el propósito decidido de la burocracia pública lópezportillista por anular el mecanismo que, sustentado en el carácter del crédito, llevó a la crisis henequenera. El carácter del crédito se constituye en el último eslabón que permite explicar la baja en la producción y los altos costos de la misma, incluyendo a todos los fenómenos que la revisten.

Procedamos al intento de mediación sobre la base del carácter del crédito.

Dentro del proceso de otorgamiento del crédito intervienen un conjunto de sujetos<sup>18</sup> cuya característica principal es "resultar agraciados" con grandes cantidades de dinero —hasta aquí la explicación abstracta dada por la burguesía—, como resultado de pactos entre ellos.

Dentro de la vasta maquinaria administrativa-burocrática que interviene en el otorgamiento del crédito caben distinguir los siguientes niveles en que estos pactos se llevan a cabo (nótese como cada nivel es acumulativo al introducir un nuevo elemento):

- a) Gerente general-gerentes de la sucursal B;
- b) Socios delegados-gerentes de las sucursales B —gerente general—;
- c) Inspectores —socios delegados— gerente de las sucursales B. Gerente general;
- d) Checadores —Inspectores— Socio Delegado —Gerentes Sucursales B —Gerente General;
- e) Ejidatarios —Checador —Inspector —Socio Delegado —Gerente Sucursales B. —Gerente General;
- f) Los ejidatarios reciben su crédito<sup>19</sup> pero este crédito se caracteriza por

Francisco Luna Kan expresa: "nos preocupa, sin embargo, el sector agropecuario, al que otorgamos prioridad porque entendemos que la crisis agrícola irremediablemente arrastra a la de la industria sobre todo en regiones donde el monocultivo agrava los problemas del desarrollo. Yucatán, sin menospreciar la importancia que tiene el henequén, diversifica cada vez más sus actividades económicas para depender en menor escala del monocultivo y del fatalismo del mercado internacional. Para resolver el problema social que representa la sobrepoblación que incide en la zona henequenera se han implementado también programas de diversificación. (COPRODEY, Gobierno del Estado de Yucatán, México, noviembre 19, 1977. Ponencia presentada por Luna Kan p. 1.)

<sup>18</sup> La maquinaria burocrática para el otorgamiento del crédito está dispuesta orgánicamente de la siguiente manera: el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A. tiene

no cubrir las necesidades materiales de existencia;<sup>20</sup> y es justamente este hecho lo que permite iniciar el mecanismo que ha llevado a la ruina al henequén en Yucatán y, a la vez, incorporar a los ejidatarios dentro de ese mecanismo de corrupción.

En efecto, la posibilidad del ejidatario de cubrir sus necesidades materiales de existencia lo lleva a buscar otras fuentes de trabajo, en el mismo ejido o fuera de él, por lo cual no puede dedicar tiempo íntegro para el cultivo y explotación del henequén. Para ello recurre al corte en demasía de pencas de un sólo agave —algún trabajo tienen que manifestar en contrapartida del crédito que recibe, y no realiza los trabajos de chapeo, limpieza, etcétera, en detrimento del rendimiento de la producción, pero también procede a incorporar a niños ancianos, difuntos y en general a todos los que pueda en las nóminas del Banco para engrosar sus entradas.<sup>21</sup> Todo esto, claro está, con

en Mérida una matriz y 13 sucursales distribuidas en la zona henequenera, denominadas sucursales B. La cabeza de éstas es el gerente de la sucursal B, cuyo jefe inmediato es el gerente general que está en la oficina matriz. Los socios delegados son los representantes electos de los ejidatarios; éstos mantienen una estrecha relación con la CNC y el Banco; los inspectores son los empleados del Banco que se encargan de la vigilancia en el cultivo y explotación del henequén; el checador es la contrapartida del inspector por parte de los ejidatarios.

<sup>19</sup> Es preciso mencionar que estos pactos se extienden horizontal y ascendentemente. En efecto, los elementos cercanos a los principales funcionarios que intervienen en el otorgamiento del crédito pueden darse cuenta del mecanismo de corrupción, ante lo que se procederá a anexarlos o cesarlos. Es obvio que continúe todo ascendentemente.

<sup>20</sup> "El Banco de Crédito Rural Peninsular manifiesta que los salarios promedio de 1976, para los ejidatarios, eran de \$120.00 semanales. Sin embargo los parámetros en que fluctúa tal promedio son muy amplios, ya que se encuentran entre 225 y 27.60 pesos semanales. . . existen además 8 906 jubilados, viudas e incapacitados que reciben entre 320 y 60 pesos semanales. La alimentación de la zona henequenera, sobre todo, está basada en el maíz. El consumo de tortillas y pozole representa el 50 por ciento de su alimentación; el resto constituye el frijol, chile, tomates, y 2 o 3 veces a la semana algunas especies de carne. El 75 por ciento de las viviendas tiene piso de tierra, muros de adobe, techos de palma y, por lo general, con un sólo cuarto. La familia está constituida por 6 a 8 personas. El 70 por ciento de las viviendas no dispone de energía eléctrica ni de condiciones higiénicas, y se utiliza para tomar el agua los pozos poco profundos y cercanos a las letrinas, por lo que las enfermedades gastrointestinales y de origen parasitario son muy comunes. Esto muy a pesar de que a los ejidatarios les cuesta, por cada kilo de henequén que producen, 56 centavos la asistencia médica del Seguro Social (para 1973 en que la producción fue de aproximadamente 69 111 toneladas, el Seguro Social para el ejidatario tuvo un costo de aproximadamente 38 702 160 pesos). El nivel educativo es bajísimo. . . La necesidad de obtener algún recurso extra, por lo bajo que resultan los 'salarios', hace que, por lo general, a los niños se les lleve con los padres a trabajar y no asisten de esa manera a las aulas". (Eric Villanueva Mukul, "Las Condiciones Económico-Sociales y Políticas del Trabajador Henequenero", en *Yucatán: Historia y Economía*, revista del Departamento de Estudios Económicos y Sociales, Centro de Investigaciones Regionales de la Universidad de Yucatán, año 1, núm. 3, septiembre-octubre, 1977, pp. 21-25.)

<sup>21</sup> Indudablemente esto es beneficioso para la burocracia, pues entre mayores sujetos de crédito se tengan mayores volúmenes de dinero se pueden "justificar" como créditos, y así mayores ganancias se podrán tener en los pactos realizados.

la anuencia del checador, anuencia que requiere de una "módica" suma de dinero; ante los reparos del inspector con el checador por el incumplimiento de su trabajo y el de los ejidatarios, todo se resuelve con otra módica suma de dinero y así sucesivamente; todo se arregla con módicas sumas de dinero.

Lo anterior crea un mecanismo en donde:

a) Lo que importa no es producir, sino "sacar provecho" desde el punto de vista de la burocracia campesina y bancaria tradicional y cómo poder sobrevivir desde el punto de vista del ejidatario:

1. La necesidad de cubrir, mediante actividades alternativas, las necesidades materiales de existencias ante la escasez del crédito sienta las bases para la explicación de las manifestaciones fenoménicas de la desorganización en el trabajo y los altos costos de producción;

2. A la burocracia campesina tradicional no le interesa de hecho producir, pues ello repercutiría en la posibilidad de acabar con este mecanismo que le brinda jugosas ganancias. De ahí que surja un descuido intencionado hacia los procesos de cultivo del henequén, base para caracterizar la "ineficacia técnica y administrativa del Banco";

b) El crédito destinado a impulsar al agro henequenero lo ha llevado a su crisis.

## II. *Reestructuración de la zona henequenera*

La "Reestructuración" incluye todo un conjunto de transformaciones en el crédito que se otorga a los ejidatarios henequeneros. Estas transformaciones nos permitirán caracterizar la función política del crédito en la zona henequenera, función encubierta porque se enfatiza que se trata de evitar las fuertes pérdidas que se han venido sucediendo y, mediante la introducción de una "nueva" organización para la producción, de estimular el incremento de la producción que permita obtener excedentes de los recursos monetarios que serán destinados a impulsar el "desarrollo económico", medidas que no logran ocultar la índole ideológico-política en tanto respuesta a las presiones de la burguesía y a la necesidad de mantener la hegemonía de la fracción dirigente lópezportillista.

El esquema de la "Reestructuración" es el siguiente:

### 1. Transformaciones de índole económica mediante:

a. La depuración de las nóminas ejidales con base en las listas del IMSS. Para el logro de esta disposición se procedió operativamente a lo siguiente:

i) Realización de juntas de orientación para dar a conocer a los ejidatarios los nuevos procedimientos que se implantarían en el campo henequenero (del 10. al 6 de enero de 1978);

ii) Constitución de las *Mesas de Inconformidades*. Éstas se instalaron en cada una de las sucursales B y tenían como objetivo atender las reclamaciones de los que resultaron afectados por la depuración. La información recabada por estas Mesas era enviada a la "Comisión de Asesoramiento y Dictaminación de los Trabajos de Depuración de los Listados en los Ejidos Henequeneros", cuyo propósito era emitir un dictamen sobre la situación definitiva de los ejidatarios que reclamaban la depuración, es decir, incluirlos en las nóminas nuevamente o dictaminar su cese definitivo.

b. Nueva forma de pago del crédito: trabajo hecho-trabajo pagado (entra en vigor a partir del lunes 9 de enero, siendo el primer día de pago bajo la nueva tónica el viernes 13 de enero de 1978). El trabajo hecho es regulado por el *Nuevo Reglamento de Cultivo y Explotación del Henequén*, cambiándose las tarifas para las labores de cultivo y explotación del henequén.

c. Generación de empleos y diversificación agropecuaria: Fideicomiso Henequenero, Micro Región Litoral Norte del PIDER.

## 2. Transformaciones ideológicas, represoras-controladoras y jurídicas:

a. Las ideológicas intentan caracterizar el sentido y propósito de la reestructuración. Entre las disposiciones controladoras es preciso mencionar los mecanismos que se montan para desviar o anular las peticiones campesinas, las cuales son cubiertas en lo fundamental por la CNC y el Banco de Crédito Rural Peninsular, y entre las represoras destacan la movilización de tropa y policía en previsión de las consecuencias que podrían surgir por las medidas tomadas por la fracción dirigente del aparato burocrático.

b. Por último, el conjunto de disposiciones jurídicas: i) La Ley de Henequén, que sienta el marco jurídico para la intervención irrestricta de los aparatos burocráticos en la zona henequenera; ii) Las acciones preliminares tendientes a la formación del Reglamento de la Ley Henequenera. Éste cobra importancia porque su principal intención, según lo expresaron los legisladores yucatecos, es poner fin a las "autonomías del banco".

## 3. Reacción de la burocracia campesina tradicional. Inconformidades y movilizaciones campesinas:

a. Como paliativos a las peticiones campesinas; se incrementa a \$11.50 el mecate; o sea, que se pagará \$288.00 más por cualquier labor en una hectárea, y se reanuda el pago del sobrecrédito.

b. Fin de las autonomías del Banco. A la definición de "Reestructuración" y al intento de caracterización de la función política que trae consigo el conjunto de transformaciones en el proceso de otorgamiento del crédito cabe añadir y destacar el hecho de que éstas, además de conducir a una "nueva" organización para la producción, destruyen la organización que permitía a la burocracia bancaria y campesina "tradicional" obtener jugosas ganancias.

La exposición de la "Reestructuración" requiere describir, en primer lugar, el conjunto de transformaciones en el crédito que llevan a la constitución de una "nueva" organización para la producción en la zona henequenera yucateca, y a continuación la acogida de la "nueva" organización para la producción por parte de los aparatos ideológicos y políticos de la burocracia pública, maquinaria corporativa y burguesía al lado de las movilizaciones campesinas y de la burocracia campesina tradicional.

### 1. *Transformaciones de índole económico, transformaciones en el crédito*

Es de singular importancia mencionar que el conjunto de transformaciones en el crédito fueron ordenadas directamente por el presidente de la República. López Portillo, en su visita a Yucatán el 19 de noviembre de 1977, anunció la necesidad de "reestructurar" la zona henequenera, ya que el gobierno federal efectuaba enormes gastos en ella sin obtener a cambio de esto nada. En congruencia con los lineamientos de la estrategia esgrimida por él mismo, todo subsidio, toda inversión de gobierno, tendría que estimular el incremento de la producción y la generación de empleos.

Por lo tanto, es la fracción dirigente a nivel nacional de la burocracia pública lópezportillista la que decide retirar el apoyo a la burocracia bancaria y campesina tradicional. Esas acciones sólo pueden entenderse dentro del contexto de fuertes presiones a las que esa fracción burocrática se enfrenta.

La insuficiencia en el crédito y la explosión demográfica en la zona henequenera sientan las bases para la formación de un mecanismo en donde los ejidatarios, con la anuencia de la burocracia pública tradicional encargada de otorgar y vigilar el funcionamiento del crédito, proceden a cubrir sus necesidades materiales de existencia por medio de diversos ardides. Ya se han señalado dos de ellos:

- a) Contratarse para un trabajo extra o intra-ejidal, que los lleva a realizar mal sus labores en los ejidos, y
- b) La inclusión de niños, difuntos, ancianos y todos los que puedan en las nóminas a efectos de recibir mayores ingresos.

Con objeto de incidir sobre este último aspecto, en el sentido de evitar la erogación de recursos no utilizados productivamente, el Banco de Crédito Rural Peninsular procede a realizar la "Depuración de Nóminas". Lo que hace para depurar es, en un primer momento, comparar las listas de los afiliados al IMSS<sup>22</sup> y las nóminas del Banco, cuya diferencia marcará el número

<sup>22</sup> El 12 de noviembre de 1977 el director general del IMSS, licenciado Arsenio Farrell Cubillas, reconoció en Progreso, Yucatán, que el sistema de afiliación e identificación en el campo yucateco es deficiente, que tendría que corregirse. Los funcionarios

de ejidatarios que deben ser sacados de las nóminas. El 28 de diciembre de 1977, al explicar el nuevo plan de trabajo en la zona henequenera, el Banco informó que 30 250 campesinos o nombres de campesinos por lo menos serían depurados.

El *Operativo* de la Depuración abarca dos fases:

- a) Reuniones de información en distintos puntos de la zona henequenera,
- b) Mesas de inconformidades.

El primer operativo, que rebasa propiamente los marcos de la depuración, estaba destinado a informar sobre el contenido de la reestructuración henequenera; en tesis, estas reuniones de información daban a entender a los ejidatarios que los

*procedimientos seguidos en la "Reestructuración de la Zona Henequenera" no van a quitarles ningún centavo a los trabajadores ni dejarlos sin sustento. Los ejidatarios que no figuran en las nuevas nóminas tendrán que trabajar en los programas de diversificación agropecuaria, que también recibirán créditos del Gobierno Federal.*<sup>23</sup>

Las "mesas de inconformidades" se encontraban instaladas en las sucursales B del Banco y tenían por objeto recabar las inconformidades de los ejidatarios que se consideraban injustamente depurados. El trabajo de estas mesas consistía en analizar cada queja y en emitir un dictamen. La cabeza máxima de dichas mesas la constituía el "Comité de Asesoramiento y Dictaminación de los Trabajos de Depuración de los Listados en los Ejidos Henequeneros".<sup>24</sup> Ésta realizó reuniones dictaminando las inconformidades presentadas por los ejidatarios con base a una clasificación según los siguientes datos:

Caso No. 1, con derechos agrarios y en nómina.

Caso No. 2, con derechos agrarios y no en nóminas.

del IMSS estatal y el gerente del Banco de Crédito Rural Peninsular expresaron que se acogían a las listas del IMSS porque eran las más confiables de que se disponían.

<sup>23</sup> Palabras de Carlos Sobrino Sierra, jefe del Departamento de Organización Campesina y Asistencia Técnica, en la Reunión de Información de Tecoh, Yucatán, celebrada el 5 de enero de 1978. Se considera fundamental mencionar las palabras de este funcionario del Banco por la importancia política que este Departamento tiene en el juego de intereses de la zona henequenera.

<sup>24</sup> El Comité de Asesoramiento y Dictaminación de los Trabajos de Depuración de los Listados de los Ejidos Henequeneros estaba presidido por el gobernador, doctor Francisco Luna Kan. Y en él participaban el doctor Federico Rioseco, director general de Cordemex; diputado Rubén Calderón Cecilio, secretario de la Liga de Comunidades Agrarias; Jorge Vera Mejía, del IMSS; ingeniero Abdo Magbud Méndez, representante de la SARH; licenciado Raúl Carcaño Marín, de la SRA; ingeniero Granja Ricalde, presidente municipal de Mérida, y Homero Gómez Pérez, gerente general del Banco de Crédito Rural Peninsular. Como invitados asistieron: licenciado Solís Aznar; profesor Efrén Caraveo Caraveo; ingeniero José Luis Garduño, gerente de la Sucursal A de Mérida y 10 gerentes de las Sucursales B de la zona henequenera.

Caso No. 3, con derechos en trámite y en nómina.

Caso No. 4, con derechos en trámite y no en nómina.

Caso No. 5, sin derechos agrarios y en nómina.

Caso No. 6, sin derechos agrarios y no en nómina.

Los casos que se presentaran bajo el *ítem* No. 1 serían incluidos en forma automática por tener derechos agrarios y venir trabajando la tierra con anterioridad. En los 3 y 5, que corresponden a ejidatarios con derechos en trámite los primeros y con derechos a salvo los segundos, quedó condicionada su reincorporación a que realmente trabajasen la tierra y a que fueran padres de familia. En los casos 2, 4 y 6, el Comité dictaminó que definitivamente no podrán ser incluidos los listados del Padrón de Usuarios por tratarse de campesinos que no han laborado la tierra.

Resultados de las cinco reuniones del "Comité de Asesoramiento y Dictaminación de los Trabajos de Depuración de los Listados de los Ejidos Henequeneros":

*Primera reunión*<sup>25</sup>

Caso No. 1, 644 inconformidades.

Caso No. 2, 135 inconformidades.

Caso No. 3, 351 inconformidades.

Caso No. 4, 56 inconformidades.

Caso No. 5, 394 inconformidades.

Caso No. 6, 411 inconformidades.

TOTAL: 1 991 inconformidades.

*Segunda reunión*.<sup>26</sup>

Caso No. 1, 1 095 inconformidades.

Caso No. 2, 201 inconformidades.

Caso No. 3, 635 inconformidades.

Caso No. 4, 107 inconformidades.

Caso No. 5, 1 762 inconformidades.

Caso No. 6, 386 inconformidades.

TOTAL: 4 186 inconformidades.

La Primera y Segunda Reunión de la Comisión Dictaminadora dieron los siguientes resultados: 6 177 inconformes, 2 038 reincorporados, 2 397 en investigación y 1 742 rechazados.<sup>27</sup>

<sup>25</sup> *Diario de Yucatán*, 22/I/78, pp. 2 y 7.

<sup>26</sup> *Diario de Yucatán*, 3/II/78, pp. 2 y 7.

<sup>27</sup> El Banco de Crédito Rural Peninsular, a través de un comunicado, esgrime que se considera que alrededor de 21 000 sujetos de los 30 250 nombres de ejidatarios sepa-

*Tercera reunión.*<sup>28</sup>

Antecedentes: de los casos Núms. 3 y 5 de la Segunda Reunión se incorporaron 360 y 667 respectivamente.

- Caso No. 1, 2 102 inconformidades.
- Caso No. 2, 430 inconformidades.
- Casos Nos. 3 y 5, 3 804 inconformidades.
- Caso No. 4, 157 inconformidades.
- Caso No. 6, 974 inconformidades.
- TOTAL: 7 467 inconformidades.

*Cuarta reunión.*<sup>29</sup>

Antecedentes de los casos núms. 3 y 5 de la Tercera Reunión: se incorporaron 462 y 699 respectivamente, quedando rechazados, por tanto, 2 555 más.

- Caso No. 1, 1 390 inconformidades.
- Caso No. 2, 351 inconformidades.
- Caso No. 3, 298 inconformidades.
- Caso No. 4, 76 inconformidades.
- Caso No. 5, 1 836 inconformidades.
- Caso No. 6, 512 inconformidades.
- TOTAL: 4 463 inconformidades.

*Quinta Reunión.*<sup>30</sup>

En ésta se levantó el padrón definitivo de usuarios de crédito, el cual fue de 57 259 ejidatarios (incluyendo a campesinos, viudas y jubilados), del que fueron rechazados 33 504. La suma de estas cantidades equivale al total hasta enero de 1978: 90 763 ejidatarios.

A partir del día 9 de enero de 1978 la forma de otorgar los créditos no

rados a principios de año de las nóminas del Banco de Crédito Rural Peninsular son fantasmas, nombres falsos o muertos que continuaban "vivos" en las listas para que alguien cobrara dos, tres o cuatro sueldos, créditos o subsidios; pues a un mes de funcionar las Mesas de Inconformidades sólo 6 177 casos ha atendido y se calculó que lo hagan 3 000 más. Los fantasmas costaban al Banco unos 200 millones de pesos al año. (*Diario de Yucatán*, 3/II/79, p. 2.)

<sup>28</sup> *Diario de Yucatán*, 24/II/78, p. 2.

<sup>29</sup> *Diario de Yucatán*, 4 de marzo de 1978, pp. 2 y 9. Carlos Sobrino Sierra informó en esta cuarta reunión que ya se habían atendido 500 sociedades de crédito de las 521 existentes en la zona henequenera.

<sup>30</sup> *Diario de Yucatán*, 15 de abril de 1978, pp. 2 y 9.

se hace más en términos de una suma de dinero constante que le debe corresponder a los ejidatarios por sociedad de crédito, sino en términos del trabajo hecho, *en términos del rendimiento por hombre en su trabajo*. La fórmula que se difunde entre los henequeneros para que comprendan la nueva forma que se harán "sujetos de crédito" es trabajo hecho-trabajo pagado. Esta nueva forma comprende la especificación de la manera como han de hacerse los trabajos y las tarifas de los mismos. Es preciso señalar, de antemano, que todo lo anterior estará garantizado por una estricta vigilancia y su correlativa sanción.

Las especificaciones de las formas en que los trabajos han de hacerse aparecen en el "Reglamento de Trabajo sobre el Cultivo y Explotación de Henequén" (Anexo 1), redactado por el Banco de Crédito Rural Peninsular. Este reglamento, que procura incrementar el rendimiento y garantizar las siembras del henequén, incluye 3 capítulos. El primero pretende justificar el Reglamento mismo y exponer las bases en que se sustenta para posibilitar su ejecución efectiva:

*Artículo 1. La economía del campo de Yucatán y el bienestar de los campesinos está ligada a la existencia y cuidado del henequén; a esto se debe la necesidad del presente reglamento que tiene por objeto establecer, vigilar y normar las relaciones y tareas de trabajo de los miembros de la sociedad como usufructuarios de un cultivo considerado como patrimonio estatal.*

*Artículo 2. El cultivo y explotación del henequén es de interés colectivo ejidal; por lo tanto, estarán bajo la vigilancia de las autoridades de la sociedad todas las actividades del mismo, desde la preparación de las tierras, selección de vástagos, desfibración y empaque, hasta la clasificación de la fibra.*

El segundo capítulo marca los derechos y obligaciones en el cultivo del henequén:

*Artículo 5. Es derecho de todos los miembros de la Sociedad el recibir semanalmente de parte de ésta sus pagos en efectivo por labores ejecutadas. . . Estos trabajos deberán ser realizados en forma correcta y total para su pago correspondiente.*

*Artículo 6. La vigilancia de las tareas para autorizar los pagos se hará: por parte de la sociedad por el checador y por parte del banco por sus inspectores de campo.*

El artículo 7 marca las reglas que han de observarse en el cultivo y explotación del henequén, entre las que se destacan: *Cultivo*: reglas para chapeo y limpieza de guardarraya, quema, chapeo normal, destronque, checador de chapeos, siembras preparación de tierras, etcétera. *Explotación*: corte de varejones, marcar matas, corte de hojas, chequeo de corte, chapeos, limpieza, etcétera.

*Artículo 9. Sin dejar de trabajar los miembros de la sociedad como una unidad económica, es decir, en forma colectiva, es necesario que se dé responsabilidad individual a cada uno de los socios sobre la superficie de trabajo designado en cada caso, con objeto de que se obtengan mejores resultados y exigir al interesado el cumplimiento de la tarea en la superficie de la que es responsable directo ante la sociedad.*

Por último, el capítulo tercero marca las "sanciones" que recibirán las tareas mal cumplidas o no hechas. Éstas van desde la suspensión de 3 días a un mes de jornales y multas de 2 000 a 20 000 pesos. La primera reincidencia implica una duplicación de la pena.

La vigilancia estricta prevista en el ramo del trabajo agrícola puede ejemplificarse en el proceso del corte. El control administrativo por parte del Banco de los trabajos realizados en el cultivo y explotación del henequén da preeminencia al corte, ya que de él depende, en gran parte, la obtención de fibra de buena calidad. Las actividades del corte implican cortar, despuntar, desespinar y seleccionar las hojas de acuerdo a sus tamaños; hacer rollos de 40 o 50 hojas según la costumbre y el peso y llevar éstos a canto del camino o de la vía para que sean transportados a las plantas desfibradoras.

#### Métodos del Corte:

1. El mateo. Éste es un corte "especial" del ciclo de corte de la planta de henequén el cual tiene por objeto conseguir que todas las matas de los henequenales entren al ciclo "normal" de corte en iguales condiciones de desarrollo. Este corte se inicia aproximadamente al sexto año de haber sido sembrada la planta y se deberán cortar las hojas previamente marcadas, por instrucciones del socio delegado o representante del grupo, bajo la supervisión del checador de la sociedad, o grupo solidario de que se trate, y del inspector de campo del banco. Estas hojas deben tener una longitud mínima de 1.26 metros y su número dependerá del tamaño de la mata, debiendo quedar después de este corte 30 hojas como mínimo en cada planta;

2. La explotación consiste en el ciclo "normal" del proceso de corte y consta de tres etapas de corte al año, practicándose una cada cuatro meses. En este ciclo deberá cortarse 18 hojas como máximo a cada mata (o por corte), debiendo quedar un pezón de 3 centímetros y 30 hojas por planta como mínimo. Es importante señalar que la penca de henequén deberá ser cortada exclusivamente con cuchillo.

Existe una forma administrativa que calendariza los cortes que deberán ser efectuados en los distintos planteles del ejido, detallando el número de hojas por cortar (Anexo 2). En el programa de corte se deberá tomar en cuenta la distancia que hay entre los planteles, procurándose que la distribución de los trabajos faciliten la vigilancia y el transporte de las pencas. Para este caso, deberá usarse la forma administrativa "programa de corte", que será llenada bajo la responsabilidad del inspector de campo y del socio delegado o representante del grupo solidario.

La supervisión de los cortes será hecha por parte del banco, el inspector, y del cliente, el checador; son ellos quienes deberán vigilar que el corte se haga correctamente, que se corte el número de pencas programadas y que esto se haga el día fijado en el programa. Para esto se requerirá que el socio delegado comunique, por medio de su checador, a los cortadores el programa de trabajo cuando menos con dos días de anticipación. El checador especificará a los cortadores en la distribución del trabajo, el número de pencas que cada uno debe cortar, el nombre del plantel donde va a trabajar, la fecha del corte y la hora en que las pencas cortadas deberán ser entregadas.

Una vez que las pencas han sido cortadas y amarradas, el checador deberá vigilar que éstas sean llevadas en su totalidad a canto de vía o de camino. Ahí hará un muestreo de pencas por rollos (puntear rollos), contará los rollos que cada cortador haya llevado y le proporcionará a éste un comprobante llamado "Control de Corte y Pago" (Anexo 3). En este control se registrará el trabajo realizado, y el trabajador deberá presentarlo en el momento de cobrar.

El oportuno acarreo de las pencas a la planta garantiza buen rendimiento en calidad y cantidad de fibra. De no ser así, el costo de producción de los clientes aumentará a consecuencia de la pérdida de humedad y manchado de las mismas.

El socio delegado o representante del cliente deberá comunicar al transportista, cuando menos con un día de anticipación, el programa de corte y éste deberá tomar las medidas respectivas para que el transporte de las hojas sea realizado el mismo día del corte. El checador y el inspector de campo deberán estar presentes en el momento de cargar el vehículo, y ahí recibirá el transportista un reporte de remisión (Anexo 4) con el número de rollos y cantidad de hojas cortadas, que estará firmado por el checador y en conformidad lo firmará el transportista.

Los checadores e inspectores de campo deberán responsabilizarse, en forma fija, de un número determinado de planteles, llevando el control de cada uno de ellos por superficie, número de mecates chapeados, edad, número de pencas cortadas y crédito invertido. Este control se actualizará cada año y servirá para conocer en forma real la situación de cada plantel. Este control será llevado semanalmente en la forma "Control de plantel" (Anexo 5).<sup>31</sup>

Con el "objeto de dar un mayor ingreso para las economías de las familias henequeneras", se incrementaron las tarifas para las diferentes labores de cultivo y explotación del henequén de la siguiente manera:

<sup>31</sup> Banco de Crédito Rural Peninsular: *Metodología del corte y desfibración del henequén*, enero de 1978, pp. 1-4.

LISTA DE PRECIOS<sup>32</sup>

	Unidad	Cuota		Incremento	
		1977	1978	Pesos	%
1. Chapeo y limpieza de guardarraya	1 mecate	12.50	21.65	9.15	73.2
2. Quema de guardarraya	1 mecate	4.45	5.75	1.30	29.0
3. Chapeo normal	1 mecate	12.30	17.35	5.05	41.0
4. Destronque	1 mecate	24.60	34.70	10.10	41.0
5. Checador de chapeos	50 mecates	21.50	38.75	17.25	80.2
6. Corte de varejones	1 varejón	0.15	0.21	0.06	40.0
7. Marcar matas	1 mata	0.15	0.21	0.06	40.0
8. Corte de hojas	1 millar	20.50	24.50	4.00	19.0
9. Checador de corte	25 cortadores	24.40	38.75	16.35	73.0
10. Hechura de sogas para amarre de hojas	1 sogá	0.01	0.07	0.06	600.0

Una vez mencionadas las principales transformaciones en el crédito, hagamos un pequeño resumen: la depuración de "ejidatarios", gerentes de las cursales B e inspectores, es la forma concreta que adquiere la disminución de "gastos innecesarios", es decir, aquellos que no repercuten en fines productivos; a la vez que ello termina con la forma alternativa que los ejidatarios tenían para cubrir sus necesidades materiales de existencia y se golpea fuertemente a la burocracia campesina y bancaria tradicional, sienta las bases, ante la disminución de los subsidios federales a la entidad federativa yucateca, para contar con recursos monetarios que permitan responder a las crecientes presiones de las burguesías: sentar las bases para el "desarrollo económico" de la entidad.

La "nueva forma de pago", el "Reglamento de Cultivo y Explotación del Henequén", las "Nuevas Tarifas" y la extrema vigilancia en los procesos de cultivo y explotación, son las características concretas que asume la posibilidad de incrementar la producción henequenera en Yucatán. Estas transformaciones en el crédito, a la vez que le dan un golpe final a la burocracia campesina tradicional, convierten al Banco en el "patrón" cuyo crédito, sin disfraz, se convierte en el *salario* que se pagará a los ejidatarios henequeneros. Lo bajo de las tarifas, como lo dejan entrever las movilizaciones campesinas que posteriormente se abordarán, y la articulación de éstas con los otros elementos mencionados, permitirán el incremento de la producción henequenera sobre la base de una extrema explotación del ejidatario. El Banco de Crédito Rural Peninsular resultará fuertemente beneficiado por este mecanismo, ya

<sup>32</sup> *Diario de Yucatán*, 1/II/78, p. 7. Además el gerente general del Banco de Crédito Rural Peninsular esgrimió que las tarifas serían móviles; debiéndose ajustar con base a los rendimientos del cultivo. Estas tarifas deben considerarse como anticipos de crédito y se deben dar de acuerdo con la realidad de los cultivos, como sucede con el maíz y frijol.

que podrá contar, de resultar efectivas las disposiciones formales ya sentadas, con ganancias que provendrán del incremento en el rendimiento del trabajo y tierra.

Lo anterior deja entrever tres consecuencias:

1. La visión oficial que ve en el incremento de la producción henequenera beneficios para el ejidatario henequenero, no se da, ya que el ejidatario estará sometido a una mayor explotación;

2. La reestructuración beneficiará fuertemente al Banco de Crédito Rural Peninsular, mas no así a Cordemex, quien tendrá que seguir comprando el kilogramo de fibra a \$7.00 a pesar de la tendencia hacia la baja en los precios del mercado internacional, y

3. La "nueva" forma de otorgar el crédito induce una organización para la producción de tipo empresarial-capitalista. Sobre la base de esta organización, los recursos monetarios excedentarios que obtendrá el Banco se fincarán en: a) La prolongación de la jornada de trabajo; b) La vigilancia y sanciones constantes en las labores, y c) Las bajas tarifas por las labores realizadas —según los ejidatarios.

La organización empresarial capitalista genera un fuerte problema: el desempleo. La fracción dirigente del aparato burocrático reconoce que es necesario generar empleos para los depurados y para el exceso de población desempleada o subempleada en la zona henequenera. Para lograr ello ha montado todo un conjunto de mecanismos proporcionadores de empleos remunerados y otros que no son propiamente empresariales-capitalistas, como es el caso de los proyectos PIDER.

La generación de empleos es una de las grandes necesidades reconocidas por la fracción dominante de la burocracia pública estatal y nacional. En la zona henequenera ello es particularmente importante como consecuencia de la "Reestructuración", que lleva a la depuración de muchos jóvenes que necesitan trabajar y al elevado subempleo causado por la presión demográfica sobre las labores de cultivo y explotación del henequén. Para poder solucionar el problema de empleos en la zona henequenera, se ha procedido a la constitución de diversos fideicomisos que intentarán la regeneración de la zona sobre la base de la diversificación agropecuaria, como el Fideicomiso henequenero, el de la Micro Región Litoral Norte del PIDER, a partir de la reunión del consejo del Banco de Crédito Rural Peninsular, S. A., efectuada en el mes de marzo de 1978, tanto instituciones públicas como privadas, a quienes se solicitó su contribución para resolver este problema. Todas estas medidas serán complementadas por las inversiones que la burguesía realiza en el sector comercial, industrial y turismo.

En el *Diario Oficial* del 18 de de enero de 1978 se publica la integración del Fideicomiso Henequenero. Éste marca una separación de las actividades crediticias relacionadas con la producción del henequén y de los programas crediticios de otros cultivos que tiene a su cargo el Banco de Crédito Rural Peninsular. El Fideicomiso se propone:

- a) Coadyuvar en el incremento de la producción y cultivo del henequén;
- b) Propiciar la diversificación de cultivos mediante la producción de alimentos básicos y la industrialización de los productos agropecuarios y promover la creación de fuentes de trabajo (Anexo 6).

Merino Rábago informa el 12 de enero de 1978: habrá trabajos para todos los campesinos en la ZONA HENEQUENERA, ya sea en el cultivo de la fibra, en la diversificación, en desmontes, o en pesca. La importancia de la diversificación y la apertura de 103 unidades de riego en la zona estriba en que *el trabajo* se considera como la base de la salida a los problemas henequeneros; pero como no se puede hacer salir a los ejidatarios a otras zonas, porque de seguro no lo aceptarán, entonces se tiene que promover en la misma zona programas de diversificación. Es preciso adecuarse a la realidad.

Los programas de diversificación se aplicarán en las sociedades de crédito que tienen poco trabajo de acuerdo con las prioridades reales. El objetivo principal es regenerar los trabajos de diversificación anteriormente hechos. Una de las conclusiones de la Reunión del Fideicomiso Henequenero, que se efectuó el 1º de febrero de 1978, fue que "la Sociedad de Maxcanú, la más necesitada, comenzaría de inmediato los trabajos de diversificación, específicamente en la recuperación de potreros en las unidades ganaderas, actividades que aseguran la labor de estos ejidatarios por varios meses".<sup>33</sup>

El Fideicomiso Henequenero tendrá un plan de inversiones durante 1978 de 1 745 millones, e incluye programas henequeneros, agrícolas, ganaderos y agroindustriales.<sup>34</sup> La diversificación en Yucatán, en el periodo 1979-1982, tendría un costo total de 7 mil millones de pesos.

Con relación a los programas de diversificación agropecuaria, el gerente del Banco de Crédito Rural Peninsular, Homero Gómez Pérez, dijo que las obras para la fruticultura y ganadería ascendían durante los primeros meses de 1978 a 115 millones, 44 para fruticultura y 71 millones para ganadería. En cuanto a la fruticultura, las zonas beneficiadas son Maxcanú, Mocochá, Conkal, Chablekal, Hocobá, Ticopó, Umán, Soyé y Mérida. Se beneficiará a 2 275 sujetos con una inversión que se divide en 14 millones en subsidio y 30 millones en créditos. En lo que se refiere a ganadería, las zonas beneficiadas son Temaz, Sudzal, Tunkas, Naucalché, Mérida, Kinchil, Umán, Samahil, Yaxcabá y Maxcanú.

Otra medida tomada por la burocracia pública para estimular la producción y generar empleos en la zona henequenera es la formación de la Micro Región Litoral Norte del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural

<sup>33</sup> Hasta el 14 de marzo de 1978 se han rehabilitado praderas y construcción de cercos en 11 unidades ganaderas. Ese programa tiene un avance de 3 000 hectáreas de superficie rehabilitadas y 68 kilómetros de cercos, obras en las que se han invertido \$2 200 000. Por conducto del BANRURAL, el PIDER invierte, en esa región, en actividades de ganadería bovina, \$2 600 000. La fábrica de materiales de Kipomá, que solicitó la CNC, ha sido aprobada en conjunto con el apoyo del BANRURAL, PIDER y los propios ejidatarios.

<sup>34</sup> *Diario de Yucatán*, 14 de abril de 1978, p. 2.

(PIDER). Esta región, que ya es la cuarta en el Estado de Yucatán, abarca los 15 municipios costeros con el Golfo de México. Hasta el mes de mayo de 1978 todavía no se iniciaba su funcionamiento, como nos lo hizo saber el representante de la Secretaría de Programación y Presupuesto en Yucatán. A pesar de tener documentos que contienen información acerca de los sujetos que serán beneficiados por los programas, se consideran preliminares y sujetos a cambios, por lo que la información no es fidedigna.

La primera acción de apoyo de instituciones públicas y privadas para contribuir a resolver el problema del desempleo en la zona henequenera lo constituye el Convenio de Promoción Adiestramiento y Contratación para Pescadores de Origen Campesino (Anexo 7) auspiciado principalmente por el Departamento de Pesca, la Universidad de Yucatán, la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y la Federación de Cooperativas Pesqueras del Estado de Yucatán. Este convenio, que entra en vigor el 10 de abril de 1978, tiene por objeto, en su primera etapa, colocar a 320 personas cada treinta días en calidad de aspirantes a pescadores. El proyecto está condicionado a la capacidad de los henequeneros para adaptarse a la vida del mar.

## 2. *Apoyos ideológicos, jurídicos y controladores-represores en la implantación de la "nueva" organización.*

Las transformaciones económicas que introduce el Banco con objeto de lograr un incremento en la producción, disminuir pérdidas y diversificar la producción, se posibilitan por los apoyos ideológicos y represores-controladores de los aparatos de la burocracia pública, maquinaria corporativa y burguesía. Aunado a los apoyos anteriores, es preciso también destacar las disposiciones jurídicas.

El gobierno del estado de Yucatán jugó un papel importante en la difusión del sentido y propósito de la "Reestructuración" henequenera. Mas también cumple una función controladora al ordenar la disposición de los "mecanismos" necesarios para garantizar el orden y la paz social: despliegue de las fuerzas policiacas y las "mesas de inconformidades" (Luna Kan era el presidente de la Comisión Dictaminadora.)

Para Francisco Luna Kan la "Reestructuración" se conceptualiza en la reorganización a fondo de la actividad henequenera, con legalidad y con justicia. Para ello se requiere acabar con la ineficiencia y corrupción, enfrentando la "vía paternalista" (que se caracteriza por: a) Salario mentido; b) Paternalismo cómplice y degradante; c) Bajos rendimientos por labores que se efectúan mal; d) Nóminas falsas, y e) Miles de millones de pesos que se desaprovechan) con la "vía productiva" (que se caracteriza por la honestidad, productividad y eficiencia; en fin, por la optimización de recursos y la diversificación, el cuidado de los miles de millones que manda la Federación y su aprovechamiento para el desarrollo económico de Yucatán).<sup>35</sup> Esto lleva por objeto

<sup>35</sup> *Diario de Yucatán*, 6/I/78, pp. 2 y 6.

lograr la autosuficiencia,<sup>36</sup> dignidad y aprovechamiento de los fondos para el desarrollo económico-social de Yucatán.

Por otro lado, los maestros difunden la reorganización de la zona henequenera dispuesta por el presidente, sosteniendo que es indispensable buscar conjuntamente la productividad y la honestidad para caminar de acuerdo con la Alianza para la Producción que JLP propuso al país. "A partir de esta semana transmitiremos nuestra convicción en las escuelas y seremos portadores del mensaje de superación social contenido en la depuración de las actividades henequeneras".<sup>37</sup>

Los apoyos brindados por la CNC se ubican en dos planos: 1. Difundir la Reestructuración, y 2. Controlar las demandas campesinas conduciéndolas hacia trámites burocráticos.

Ejemplo de lo anterior es la actividad desarrollada por el diputado federal Carlos Rubén Cecilio, secretario de la Liga de Comunidades Agrarias, quien participó activamente en las juntas de orientación de Tecoh, Seyé, Xcantú y Motul, entre otras. Y el apoyo de los Comités Femeniles regionales de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Yucatán:

*Compañero Campesino: cumple con tu compromiso de trabajo para que juntos podamos obtener mejores niveles de vida para los nuestros. Coopera con las actividades que para ti emprenden las autoridades federales, estatales y municipales. Sólo así llevaremos mejores satisfactores para nuestros hogares.*<sup>38</sup>

El secretario segundo de la XLVII Legislatura del Estado, profesor Roque Castro González, manifestó<sup>39</sup> después de analizar los alcances de la reestructuración en el campo henequenero que su posición será la de orientar a los campesinos y "hacerles saber que todos los cambios que se estarán dando tanto en el Banco como en el mismo ejido serán en beneficio para los propios campesinos".

La XLVII Legislatura apoyó la Reestructuración mediante la aprobación del Proyecto de Ley sobre el Cultivo y Explotación del Henequén,\* y además de esta Ley se tiene pensado un *reglamento* correspondiente al Cultivo y Explotación del Henequén, que se considera es de suma importancia porque será

<sup>36</sup> Hay que pensar, dice Luna Kan, "que por concepto de subsidios la Federación nos dá en la actualidad 800 millones de pesos anuales, que no logramos devolverle íntegramente, pese a que vienen como créditos. Sólo pagamos unos 450 millones. Tiene que haber producción para que Yucatán tenga con qué pagar".

<sup>37</sup> *Diario de Yucatán*, 5/I/78, p. 10.

<sup>38</sup> *Diario de Yucatán*, 8 de enero de 1978, p. 6.

<sup>39</sup> *Diario de Yucatán*, 2 de enero de 1978.

\* Para el articulado ver a Luis Vera Abad, "Consideraciones Acerca del Proyecto de Ley sobre el Cultivo y Explotación del Henequén", en *Yucatán: Historia y Economía*, año 1, núm. 3. Yucatán. Departamento de Estudios Económicos y Sociales Centro de Investigaciones Regionales de la Universidad de Yucatán, septiembre-octubre, 1977, pp. 16-20.

semejante o igual al del Banco. Es preciso aclarar que la Ley Henequenera, al declarar patrimonio estatal el cultivo y explotación del henequén, permite la intervención de las autoridades estatales en todos los procesos de trabajo relacionados con éste.

“Como representante del Presidente de la República vengo a apoyar las medidas del Banco de Crédito Rural en la zona henequenera” —declaró, el miércoles 11 de enero de 1978, el secretario de la SARH.

Durante su estadía Merino Rábago expresó:

a) Todos los campesinos o pequeños propietarios que deseen fomentar la producción de alimentos recibirán de inmediato créditos del Banrural;

b) Habrá trabajo para todos los campesinos en la zona henequenera, ya sea en el cultivo de la fibra dura, programas de diversificación, desmontes o pesca;

c) Los ejidatarios que, por cualquier motivo, esta semana dejen de trabajar no recibirán ningún pago el viernes 13, pero se les dará la oportunidad de que la semana próxima ejecuten las labores correspondientes a la actual, para que se les pague el viernes 20 de enero de 1978;

d) Los campesinos que no tengan cabida en las actividades relacionadas con la fibra tendrán trabajo en las 103 unidades de riego que se abrieron en la zona henequenera, para fomentar programas de ganadería y fruticultura;

e) El traslado de los ejidatarios a los programas de diversificación será automático;

f) De 1979 a 1982 se invertirán en Yucatán siete mil millones de pesos en *programas de diversificación agropecuario, que son la salvación del Estado*;

g) Somos los funcionarios federales, no el pueblo yucateco, los responsables de los problemas henequeneros.<sup>40</sup>

La Unión Agrícola Regional de Productores de Henequén se pronuncia así: “Los pequeños productores aplauden las medidas de orden y trabajo que se están implantando actualmente y consideran que ahora sí se podrán hacer los trabajos que tan urgentemente se necesitan.”

Para el mayor éxito de esas medidas de orden y trabajo, los pequeños propietarios están absorbiendo —incluso en actividades ajenas al henequén, como frijol, sorgo o maíz— al mayor número posible de los trabajadores desplazados.<sup>41</sup>

La Cámara Nacional de Comercio de Mérida:

*El problema de la reestructuración henequenera afecta a todos los sectores económicos y sociales de la entidad. Tenemos plena certeza de que los gobiernos Federal y Estatal están actuando correctamente y en forma adecuada para trasladar a un grupo muy importante de nuestra población de un*

<sup>40</sup> *Diario de Yucatán*, 12 de enero de 1978.

<sup>41</sup> *Diario de Yucatán*, 14 de enero de 1978, p. 6.

*estado pasivo y subsidiario a la de la productividad que es la meta de nuestra evolución económica.*

Y añade:

*también tenemos la certeza de que la derrama por medio de salarios, participaciones y anticipos, no disminuirá ni ocasionará restricciones en los ingresos de las comunidades agrarias, sino que por el contrario, se espera que se duplique la inversión del Gobierno Federal en el campo yucateco. Tenemos confianza de que se crearán mayores fuentes de trabajo, se generarán más empleos y se transformará a nuestros trabajadores del campo en más productivos, especializados y eficientes.*

El Centro Patronal de Mérida apoya moralmente las medidas que se están implantando en la zona henequenera. Argumentan que sienten no estar aportando a la solución del problema todo lo que quisieran porque éste está al margen de su área de actividades y que, por ende, el apoyo solamente puede ser de la índole mencionada.

El señor Manuel Solís Berzunza, de la Sociedad Cooperativa de Pescadores de Clestún, manifiesta su apoyo a las medidas administrativas que se implantan en la zona henequenera. Acompaña su apoyo con la posibilidad de que ingresen campesinos en la pesca. Ello es seguido y reiterado por otras cooperativas.

Asimismo, la "Reestructuración" obtiene el apoyo de las autoridades ejidales y socios delegados de los municipios de Tecon, Techaquillo, Tekit, Chabab y Mama; de la sociedad y Grupos Solidarios de la Jurisdicción de Maxcanú, Comités Regionales Campesinos, Comisariados Ejidales y Socios Delegados de los Municipios de Mérida, Kanasín, Timucuy, Muna, Sacalum y Abalá.<sup>42</sup>

Por otra parte, se imponen las siguientes medidas y estos despliegues de los aparatos represivos:

a) Acuartelamiento de las fuerzas policiacas, ante la posibilidad de que se registre algún conflicto en el Estado con motivo de la depuración de las nóminas ejidales en la zona henequenera;<sup>43</sup>

b) Policías uniformados y de civil asisten a todas las Asambleas de Orientación que se celebran en el interior del Estado por la "Reestructuración".

De esto resulta:

1. Se detiene al líder campesino de nombre José Antonio por lanzar ataques contra el comisariado ejidal en Tixkokob y tratar de impedir que se desarrollara en calma el proceso de cambios administrativos dispuestos por el Banco;

<sup>42</sup> *Diario de Yucatán*, 18 y 21 de enero de 1978, pp. 6 y 8.

<sup>43</sup> *Diario de Yucatán*, 4 de enero de 1978.

2. En Seyé la policía investiga quien fue el ejidatario que en lengua maya invitó a sus compañeros, durante una asamblea de orientación, a no hacerle caso al diputado, profesor Rubén Calderón Cecilio.<sup>44</sup>

3. En toda la zona henequenera se intensificaron las medidas de seguridad. Se sabe que elementos del ejército, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado (DGSPTE) y la Secretaría de Gobernación, participaron en la vigilancia, que se reduce a la labor de "oreja", es decir, a oír, preguntar, averiguar, pero que en cualquier momento podrían intervenir para solucionar algún conflicto. Estas medidas se intensifican en vista de que el 13 de enero entra en vigor la nueva forma de pago;

4. Hasta el día 16 de enero de 1978 la DGSPTE (Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado) tuvo destacados en esa zona a 150 agentes uniformados;

5. La DGSPTE estuvo en constante comunicación con las Sucursales B del Banco de Crédito Rural Peninsular para poder acudir inmediatamente en caso de que se les necesitara.

Función controladora de demandas campesinas del Banco de Crédito Rural Peninsular. El Banco tiene montada una maquinaria que intenta captar los problemas existentes y darles solución dentro de los márgenes dispuestos por él mismo. Actúan ampliamente en ello el gerente general, los gerentes de las sucursales B y el Departamento de Organización Campesina y Asistencia Técnica del Banco, amén del instrumental técnico con que cuentan para ello: computadoras, aviones, etcétera. En efecto, el gerente general está al tanto de los problemas de la zona henequenera, ya que existe una estrecha comunicación telefónica entre él y las sucursales B. Éstas actúan como una primera red captadora de problemas; si no pueden resolverlos, son encaminados hacia la CNC —que los pasará a trámites burocráticos. El Departamento de Organización Campesina y Asistencia Técnica tiene montada una amplia máquina de "profesionistas jóvenes", por lo general estudiantes o pasantes de economía, antropología y de otras carreras, como leyes, contaduría, etcétera, que van al campo a "recopilar información" constantemente.

En opinión de Homero Gómez Pérez, gerente del Banco de Crédito Rural Peninsular: "Lo que se trata con la política de Reestructuración es incrementar la producción y no crear paternalismo. La base de aumentar la producción es hacer sujetos de créditos adecuados." Al hablar de las inversiones que se realizarían en la península, unos 2 500 millones de pesos, dijo:

*no se irán a disminuir como consecuencia de la Reestructuración. Tenemos recursos para otorgar créditos, pero queremos que éstos sean o sirvan para el incremento de la producción. En Yucatán se seguirá cultivando el henequén por muchos años más, porque el agave es la piedra angular del despegue para el desarrollo económico del Estado. Cuando se logre la diver-*

<sup>44</sup> *Diario de Yucatán*, 5 de enero de 1978.

*sificación agropecuaria en grado sumo será el momento de comenzar a olvidar el henequén, pero por ahora debemos procurar que la acción se realice a la inversa: incrementar la siembra del henequén. Por eso el Banco proyecta sembrar 7 170 hectáreas en el presente año, 1 445 de las cuales ya están preparadas.*

3. La "Reestructuración" de la zona henequenera es un proceso cuyas bases formales han sido tentadas. El desarrollo del mismo permitirá ver sus resultados. Por ello se ha decidido presentar al final del presente estudio las movilizaciones campesinas, los paliativos que el Banco concede para "calmar ánimos" y las autonomías campesinas del Banco, ya que ellos nos permiten ver los mecanismos que se montan para mantener el proceso de "Reestructuración" y las vías de ruptura que surgen.

La principal preocupación de los henequeneros ante la "Reestructuración" es el monto de ingresos que van a percibir por semana. La depuración rompe con el mecanismo que se había formado a través de los años y que les permitía cubrir alternativamente sus necesidades materiales de existencia.

*Hay ejidatarios fantasmas —dijo Víctor Manuel Pacheco,\* de Tecoh— debido a que muchos campesinos sólo ganan 100 pesos a la semana; para ayudarse "colocan" en las nóminas a uno, dos o hasta tres de sus hijos, pero ahora los han sacado de la nómina.*

Además de romper con el mecanismo que les permitía obtener mayores ingresos, se les asigna, bajo una estricta vigilancia y sanciones, un "Reglamento de Cultivo y Explotación", seguido de la nueva forma de otorgar el crédito: trabajo hecho-trabajo pagado.

Un checador de Tecoh expresa:

*antes podía hacer todo el trabajo de la semana en un día y ganaba fijo \$65.00 semanales, pero durante los otros días me dedicaba a otras cosas para buscar más dinero. De acuerdo con las disposiciones del Banco, si las labores se realizan como deben ser, físicamente será imposible que un campesino chape, destronque o realice otro trabajo que abarque a más de mediate y medio durante una jornada.*

Delas múltiples inconformidades que surgen por la "nueva forma de organización" en la zona henequenera destacan la de Maxcanú y la de Montul. Ello es así tanto por el número de ejidatarios que participan como por los paliativos que el Banco tiene que otorgar para contenerlas: paliativos que no obstante aceptarse no inciden totalmente en la resolución de su demanda fundamental, como aclaran constantemente los ejidatarios henequeneros a las autoridades que les otorgan los paliativos.

La movilización de Maxcanú se realiza un día después de haber comenzado la nueva forma de pago, 10 de enero de 1978. Maxcanú se caracteriza por ser

\* Entrevistas efectuadas en Tecoh, el 18 de mayo de 1978.

uno de los municipios más pobres y con escaso trabajo; en cuanto al henequén, los rendimientos son bajos. Ante la presión que ejercieron cerca de 3 050 ejidatarios del municipio de Maxcanú, el gerente del Banco de Crédito Rural Peninsular tuvo que conceder un incremento de \$288.00 por hectárea; ello representa un incremento de \$11.50 por "mecate", que los ejidatarios tendrán que adjudicar a una determinada labor.

En Motul, municipio que se caracteriza por altos rendimientos en el henequén, representantes de 76 sociedades y grupos ejidales de la zona exigieron y lograron, ante presiones físicas, que el gerente Parra Flores y el diputado estatal Jorge Uc Pech les concedieran un aumento de \$50.00 el chapeo, y que se les siguiera pagando como de costumbre. De inmediato tanto Luna Kan como el gerente general del Banco cancelaron estos otorgamientos: Luna Kan expresó:

*...los buenos propósitos de este programa pretenden ser bloqueados por los intereses de pequeños grupos que se sienten afectados porque no podrán seguir obteniendo ingresos ilícitos, porque sienten próxima la supresión de una burocracia ejidal que sólo ha servido para someter al campesino a otro yugo: al de sus propios compañeros. Éstos son los que olvidaron su función y traicionaron a su clase para coludirse con quienes hicieron del manejo deshonesto del crédito en el campo el objeto de su vida en el marco de la corrupción en que lamentablemente se desenvuelve la acción ejidal.*

Por su parte, el gerente del Banco, Homero Gómez Pérez, señaló: "La reestructuración es una orden que viene de arriba, del presidente, y se tiene que acatar para sacar a Yucatán de los problemas en que vive mediante la Producción."

Ante la negativa, el día 12 de enero 3 000 ejidatarios de Motul se reunieron para exigir las siguientes tarifas: destronque a \$100 el mecate, corte de pencas a \$70 y chapeo a \$50.

El Banco argumentó la imposibilidad de conceder tales aumentos y, en cambio, los conminó a retornar a sus trabajos para sentar un "buen precedente" para que el Ejecutivo Federal pudiera otorgarles el pago del "sobrecrédito". Ante el "buen precedente" sentado por los ejidatarios de Motul, el Ejecutivo Federal concedió el pago del sobrecrédito el 26 de enero de 1978. Éste se pagaría con base a los rendimientos de fibra obtenidos como sigue:

<i>Cuota por kilogramo (pesos)</i>	<i>Rendimiento en kilogramos por millar de hojas</i>	<i>Número de sujetos crédito beneficiados (sociedades de crédito)</i>
1.00	Hasta 18.9	120
1.10	19 a 20	81
1.50	20.1 a 22	159
1.60	22.1 a más	157

Durante este tiempo se produjeron cronológicamente las siguientes autonomías\* del Banco:

1. 13 de enero de 1978. El grupo Mesantunich 2 solicitó su autonomía del Banco, ya que desea cortar y vender el henequén sin la intervención del Banco;

2. 25 de enero de 1978. Ejidatarios de tres grupos (Mesantunich 1, 2 y 3) pidieron nuevamente se les aceptara la independencia del Banco. Expresan que el Banco "hace que se endeuden fuertemente y luego él mismo es el que no quiere que se separen". Estos grupos acusan al Banco de la crisis henequenera por la mala administración, falta de conocimientos sobre el cultivo y, además, de quererlos retener para continuar su "explotación";

3. 27 de febrero de 1978. Se suman 21 nuevos grupos a la petición de autonomía del Banco (13 de ellos obtendrían su autonomía definitiva posteriormente). Todos los 21 grupos expusieron ser miembros de la Central Campesina Independiente;

4. 16 de abril de 1978. El Banco concede la autonomía a los siguientes grupos: Mesantunich 1, 2, 3; Motul 1, 5, 8, 18, 23 y 24; Hilí 1; Suma 3 y 5, y San Pedro Chacabal 1-A. El monto total de ejidatarios independizados suman 403.

No obstante, el Banco deja entrever fuertes represalias contra ellos: no tendrán derecho al crédito nunca más, ni ingresarán a los programas de diversificación agropecuaria, tampoco contarán con los servicios del IMSS ni serán sujetos del sobrecrédito.

Para reglamentar "la posibilidad de limitación" de las autonomías del Banco, el Congreso del Estado esgrime la necesidad de formar un Reglamento de la Ley Henequenera que insista en la total supresión de las Autonomías.

Las disposiciones jurídicas y los paliativos se constituyen en las armas de la burocracia lópezportillista para hacer perdurar la "Reestructuración"; la carencia de una organización política e ideológica propia del campesinado henequenero son el lado débil que permite a estos dispositivos prosperar.

\* Las autonomías de campesinos del Banco constituyen procesos en que los campesinos que no desean ser más sujetos de crédito se desafilian del Banco de Crédito Rural Peninsular.

## ANEXO 1

## BANCO DE CRÉDITO RURAL PENINSULAR, S. A.

## Reglamento de Trabajo sobre el Cultivo y Explotación del Henequén

Enero 1978

En la Asamblea General Extraordinario efectuada el día ..... del mes de ..... de 197..., en el local acostumbrado, se reunieron los socios integrantes de la Sociedad Local de Crédito Ejidal de R. I. .... del municipio de ..... Estado de Yucatán, en la que se discutió y aprobó el siguiente:

## REGLAMENTO DE TRABAJO

## CAPÍTULO I

*Sobre el cultivo y explotación del henequén*

Artículo 1. La economía del campo de Yucatán y el bienestar de los campesinos está ligada a la existencia y cuidado del henequén; a esto se debe la necesidad del presente reglamento que tiene por objeto establecer, vigilar y normar las relaciones y tareas de trabajo de los miembros de la sociedad como usufructuarios de un cultivo considerado como patrimonio estatal.

Este reglamento está fundamentado en la legislación en vigor sobre el cultivo del henequén y los estatutos de la propia Sociedad Local de Crédito Ejidal.

Artículo 2. El cultivo y explotación del henequén es de interés colectivo ejidal; por lo tanto, estarán bajo la vigilancia de las autoridades de la sociedad todas las actividades del mismo, desde la preparación de las tierras, selección de vástagos, desfibración y empaque, hasta la clasificación de la fibra.

Artículo 3. Este reglamento norma la producción de toda la fibra de henequén de la sociedad y los subproductos que se obtengan del mismo, en cuanto a la relación de trabajo y protege todos los planteles en que se cultive henequén, cualquiera que sea la edad del mismo, de acuerdo con lo estipulado en su Acta Constitutiva y sus estatutos.

Artículo 4. Corresponde a la asamblea dictar las disposiciones complementarias tendientes a fomentar, proteger el cultivo del henequén.

## CAPÍTULO II

*Derechos y obligaciones*

Artículo 5. Es derecho de todos los miembros de la Sociedad el recibir semanalmente de parte de ésta sus pagos en efectivo por labores ejecutadas,

del préstamo que el Banco de Crédito Rural Peninsular, S. A., concede a la sociedad con cargo al cultivo del henequén. Estos trabajos deberán ser realizados en forma correcta y total para su pago correspondiente.

Artículo 6. La vigilancia de las tareas para autorizar los pagos se hará: por parte de la sociedad por el checador, y por parte del banco, por sus inspectores de campo.

Artículo 7. En el cultivo y explotación del henequén se observarán las reglas siguientes:

i. En la preparación de terrenos para sembrar henequén: si se trata de terrenos que no hayan sido sembrados, la tumba se hará en los meses de agosto a noviembre; si se trata de montes bajos, se hará de diciembre a febrero;

ii. Las quemas se harán durante los meses de marzo, abril y mayo apeándose en todo a la Ley de Quemadas del Estado;

iii. Las siembras en los meses de abril y mayo;

iv. Los hijos o vástagos que se siembren en los planteles tendrán una longitud no menor de cuarenta y dos centímetros con la cebolla sana, robusta y redonda. En cada mecate de terreno se pondrán de 6 a 7 hileras de matas y las matas de cada hilera distarán un metro una de la otra;

v. Las plantaciones serán resemebradas durante los tres primeros años y chapeadas cuando menos dos veces al año, durante los cinco primeros años de cultivo;

vi. Cada sociedad deberá sembrar anualmente, cuando menos el cinco por ciento de la extensión del henequén que tenga en explotación. Quedan eximidas de esta obligación las sociedades que carezcan de terrenos para verificar la siembra;

vii. Durante el tiempo que los planteles se encuentren en "mateo" los trabajos serán sobrevigilados por el checador de la sociedad y el inspector de campo del Banco;

viii. Que el primer corte se dé cuando la penca más próxima al cogollo tenga como mínimo un metro veintiséis centímetros de longitud;

ix. Los planteles en explotación deberán ser chapeados, cuando menos una vez al año;

x. El corte de pencas se hará de modo que se garantice la vida y la mayor producción de la planta, por lo cual se dispone:

a) Que la mata cortada quede con un número no menor de 30 hojas;

b) Queda estrictamente prohibido el corte de pencas que no tengan la medida reglamentaria (1.26 m.);

c) Que el corte se haga a tres centímetros del tronco para proteger la salud y el desarrollo de la planta y que para ello se utilice el cuchillo especial para esta tarea y de ninguna manera se haga con la "coa" o el machete;

d) En los planteles en estado de explotación, es obligatorio el corte, dentro de lo prescrito en la fracción inmediata anterior, cuando en la generalidad de las matas se observe que las primeras hojas guarden posición de ángulo recto en relación con el cogollo;

e) Es obligación del "cortador" el cumplir su tarea, dentro de la semana en que se programó y de preferencia, los primeros días de la misma, con el objeto de no entorpecer las labores de desfibración;

f) No deberán dejarse pencas que enfermen y deterioren las plantas.

XI. Las hojas notoriamente enfermas o secas en su mayor parte deberán ser cortadas y desechas;

XII. Se cortarán oportunamente los varejones de la planta, cuando tengan un metro de alto como máximo, con el objeto de evitar que al florecer se manchen las hojas de las plantas que se encuentren a su alrededor;

XIII. Es obligación de los socios dar aviso al Banco de Crédito Rural Peninsular, S. A., a través de sus inspectores de campo, de la aparición de cualquier plaga del henequén, así como cooperar en el combate de la misma.

Artículo 8. Es obligación de la sociedad mantener perfectamente limpias y bien "chapeadas" las guardarrayas de cada plantel, bajo su responsabilidad.

Artículo 9. Sin dejar de trabajar los miembros de la sociedad como una unidad económica, es decir, en forma colectiva, es necesario que se dé responsabilidad individual a cada uno de los socios sobre la superficie de trabajo designados en cada caso, con objeto de que se obtengan mejores resultados y exigir al interesado el cumplimiento de la tarea en la superficie de la que es responsable directo ante la sociedad.

Artículo 10. En caso de no haber sujeto de segundo grado; es decir, la sociedad de sociedades, queda como obligación de la Sociedad Local de Crédito Ejidal, cumplir los siguientes requisitos sobre su planta desfibradora:

a) La maquinaria desfibradora deberá conservarse siempre en buenas condiciones para producir fibra limpia y con el menor desperdicio posible;

b) Las plantas desfibradoras deberán contar con un eficiente servicio de agua para el lavado de la fibra durante la desfibración;

c) La fibra obtenida deberá ser secada convenientemente;

d) En el Empaque se hará la clasificación de la fibra atendiendo a su longitud, calidad y color;

e) La fibra totalmente seca deberá empacarse a lo largo en pacas de 180-200 kilos, debidamente amarradas con trincas del henequén bien hechas. La fibra se empacará sin nudos ni amarras y si el cadejo fuera mayor que el largo de la caja de prensa, se doblará la punta de aquel, pero sin amarrarlo ni enredarlo;

f) Por ningún motivo ha de ponerse fibra de menor longitud o de inferior calidad a la que vaya en la superficie; queda igualmente prohibido que en el interior de las pacas se ponga fibra húmeda o mal raspadas (pachoch), y en general todo aquello que significa adulteración para aprovecharse de un aumento de peso o del mejor precio que implique la calidad de las capas exteriores;

g) No será empacado para su venta el henequén que contenga pulpa adherida o que esté húmeda o descompuesta, y se evitará que las pacas contengan mayor cantidad de polvo del normalmente aceptado.

## CAPÍTULO III

*De las sanciones*

Artículo 11. El no cumplir la tarea asignada a cada uno de los socios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10, será sancionado en la siguiente forma:

Artículo 12. Toda tarea no cumplida o mal hecha será sancionada de inmediato con la suspensión del pago por parte de la sociedad al socio incumplido, independientemente de las sanciones complementarias siguientes:

Artículo 13. La "tumba" no efectuada, mal hecha, o fuera del tiempo fijado será sancionada, independientemente de lo dispuesto en el artículo 12, con la suspensión de 3 jornales semanales de trabajo.

Artículo 14. Las tareas de "quema" no realizadas, mal hechas o efectuadas fuera del tiempo fijado en la Ley de Quemados del Estado se sancionará, aparte de lo fijado en el artículo 12, con las penas establecidas en la citada Ley que son:

a) Se aplicará multas de \$2 000.00 a \$20 000.00 a quienes resulten responsables de efectuar quemados sin la autorización correspondiente o desacatando las disposiciones de esta Ley;

b) Las sanciones económicas indicadas serán impuestas por el Gobernador del Estado, previo informe al respecto de la Dirección de Agricultura y Ganadería.

Artículo 15. Las faenas de "chapeo" no realizadas, o mal hechas se sancionarán, aparte de lo establecido en el artículo 12, con la suspensión de 3 jornales semanales de trabajo.

Artículo 16. La siembra o resiembra de vástagos en los planteles, no realizada, mal hecho o fuera del tiempo fijado, será sancionada, aparte de lo fijado en el artículo 12, con la suspensión de jornales de trabajo por un mes.

Artículo 17. La siembra o resiembra de vástagos que no cumplan las especificaciones fijadas en la fracción IV del artículo 7, será responsabilidad mancomunada del socio que las realice, de las autoridades de la sociedad, del "checador" y previa investigación, se consignará a los responsables a la asamblea, la cual fijará la sanción que en ningún caso será menor a la suspensión de jornadas de trabajo por un mes.

Artículo 18. El no cumplir las órdenes de corte de las "pencas", retardarlas o mal hacerlas se sancionará, independientemente de lo fijado en el artículo 12, con la suspensión de las jornadas de trabajo por un mes.

Artículo 19. La primera reincidencia en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 será sancionada con la duplicación de la pena establecida para cada caso. Si hubiera, por parte del mismo socio una segunda reincidencia, será consignado a la asamblea misma que impondrá la sanción correspondiente al infractor; de acuerdo con la gravedad del caso.

Artículo 20. Si el "checador" de campo de la sociedad autoriza el pago de tareas no efectuadas, mal hechas o realizadas fuera del tiempo establecido, se le suspenderá en sus funciones y se le consignará ante las autoridades correspondientes.

Artículo 21. Las autoridades de la sociedad harán del conocimiento de los funcionarios del Banco de Crédito Rural Peninsular, S. A., cualquier anomalía que observen en la conducta de los inspectores de campo de la propia institución.

Artículo 22. Corresponde a la asamblea de la sociedad vigilar la aplicación de las sanciones fijadas a los miembros que no cumplan con las tareas que les sean asignadas, de acuerdo con lo que se establece en el presente reglamento.

### *Transitorios*

*Único.* El presente Reglamento de Trabajo entra en vigor en la fecha en que la asamblea de la Sociedad Local de Crédito Ejidal .....  
..... lo apruebe.



<i>Control de corte y pago</i>	<i>Control de corte y pago</i>
Ejido _____	Ejido _____ Semana Núm. _____
Sociedad _____	Sociedad _____
Semana _____	Ejidatario _____
Ejidatario _____	Plantel _____
Plantel _____	Pencas cortadas _____
Pencas cortadas _____	Pencas por rollos _____
Pencas por rollos _____	Rollos _____
Rollos _____	Fecha _____
Fecha _____	
Nombre y firma del checador _____	Nombre y firma del checador _____

Planta \_\_\_\_\_ Folio \_\_\_\_\_

**REPORTE DE REMISION**

Sociedad \_\_\_\_\_ Plantel \_\_\_\_\_ Corte \_\_\_\_\_

Día de corte \_\_\_\_\_ Semana \_\_\_\_\_ Orden de corte Núm. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<i>Concepto</i>	<i>Remitido</i>	<i>Recibido</i>	<i>Diferencia (— —)</i>
Número de hojas	_____	_____	_____
Número de rollos	_____	_____	_____
Número de hojas por rollos	_____	_____	_____
Largo de hoja	_____	_____	_____
Rollos punteados	_____	Promedio de hojas por rollo	_____

Checador _____	Transportista _____	Recibido _____
----------------	---------------------	----------------



## ANEXO 6

## EL FIDEICOMISO PARA LA ZONA HENEQUERA

Al margen con un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Programación y Presupuesto.

ACUERDO por el que se autoriza la constitución de un fideicomiso para el desarrollo de la zona henequenera.

Por instrucciones del C. Presidente de la República, la Secretaría de Programación y Presupuesto, con fundamento en los Artículos 3 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, 9, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

## CONSIDERANDO:

Que es necesario desarrollar integralmente la zona henequenera del país, suministrando apoyo económico a las actividades agrícolas, industriales y pesqueras de la zona, así como adoptar las medidas necesarias sobre la tenencia de la tierra, asistencia técnica, transporte y las que se requieren para la motivación y organización de los campesinos;

Que las actividades crediticias relacionadas con la producción del henequén que hasta la fecha ha venido realizando el Banco de Crédito Rural Peninsular, S. A., podrían mejorarse y resultar más eficientes si se separan los programas de crédito para la actividad henequenera de los otros programas de crédito que tiene a su cargo;

Que es conveniente la creación de un fideicomiso encargado de la canalización de recursos de crédito o de subsidio así como dotar de una estructura administrativa que requiere la diversidad de actividades relacionadas con el henequén, que prestaría apoyo al Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., en los programas que redunden en un beneficio económico y social en la zona, por lo que se ha tenido a bien emitir el siguiente:

## ACUERDO:

*Primero.* Se autoriza, en los términos que a continuación se señalan, la constitución de un Fideicomiso que tendrá por objeto suministrar apoyo económico a las actividades tendientes al desarrollo integral de la zona henequenera del país.

*Segundo.* En los términos del Artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, procederá a la constitución del Fideicomiso a que se refiere el numeral anterior, con las siguientes características:

I. . . .

II. Fiduciario: Banco de Crédito Peninsular, S. A.

iii. Fideicomisarios: los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios que actualmente se dedican al cultivo del henequén o se encuentran establecidos dentro del área dedicada a esa fibra.

iv. Patrimonio: el patrimonio del fideicomiso se integrará con:

- a) La participación que determine el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto;
- b) Las aportaciones que le otorguen los gobiernos estatales y municipales;
- c) Las aportaciones en efectivo, bienes o servicios de instituciones organismos, personas físicas o morales, públicas o privadas;
- d) Los bienes que se adquieran por cualquier título legal.

*Tercero.* Para cumplir con su objeto, el Fideicomiso tendrá las siguientes finalidades:

i. Realizar las actividades crediticias necesarias para la producción e industrialización del henequén y en general para el desarrollo de la zona henequenera;

ii. Ejercitar las acciones necesarias para que se regularice la zona henequenera en los aspectos agrarios, de extensión, de selección de superficies y otros similares;

iii. Coadyuvar al incremento de la productividad en el cultivo del henequén;

iv. Propiciar la diversificación de cultivos, la producción de alimentos básicos para el consumo de la población regional y la industrialización de los productos agropecuarios regionales;

v. Promover la creación de fuentes de ingresos de los campesinos para elevar los niveles de vida de la población de la zona.

*Cuarto.* El Fideicomiso contará con un Comité Técnico y de Distribución de Fondos que se reunirá cuando menos trimestralmente y estará integrado por un representante de las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad, Hacienda y Crédito Público, Patrimonio y Fomento Industrial, de la Reforma Agraria y del Banco de Crédito Rural Peninsular, S. A. Por cada representantes propietario se designará un suplente.

*Quinto.* El Comité Técnico y de Distribución de Fondos, tendrá las siguientes facultades:

i. Dictar las medidas necesarias a efecto de lograr las finalidades que persigue el Fideicomiso;

ii. Examinar y en su caso aprobar los proyectos, planes, estudios y programas de trabajo que le sean presentados por el delegado fiduciario especial, así como recomendar su realización;

iii. Determinar las características de los apoyos financieros cuyo otorga-

miento se apruebe con base en las reglas de operación que al efecto se sometan a su consideración;

iv. Aprobar el presupuesto anual de gastos e inversiones, así como los estados financieros del Fideicomiso y programa general de actividades que deban ser sometidos a la consideración de la Secretaría de Programación y Presupuesto;

v. Examinar y, en su caso, aprobar las reglas de operación del Fideicomiso;

vi. Examinar, y en su caso, aprobar el Reglamento Interior que regulará las funciones del propio Comité;

vii. Designar al secretario del propio Comité y señalarle sus funciones;

viii. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Fideicomiso;

*Sexto.* La duración del Fideicomiso será indefinida.

*Séptimo.* Las demás características del Fideicomiso que sean consecuentes con su objeto, serán determinadas en el contrato respectivo que al efecto celebre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la institución fiduciaria.

## ANEXO 7

## ACUERDO DE INTENCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN, ADIESTRAMIENTO Y CONTRATACIÓN PARA PESCADORES DE ORIGEN CAMPESINO

## ANTECEDENTES

En el Estado de Yucatán existe una flota pesquera de 350\* embarcaciones con base en el Puerto de Yukalpetén. Esta flota tiene capacidad de absorber, un campesino en calidad de aspirante a pescador por cada embarcación y además un número a determinar de campesinos con los cuales completar sus tripulaciones según el tipo de pesquería y características de la embarcación.

Los propietarios de embarcaciones han manifestado en diversas ocasiones a través de sus organizaciones y aún a título personal en reuniones del COPRODEY, que la carencia de mano de obra dificulta la expansión de sus actividades. Consideran que la flota trabaja a un sesenta por ciento de su capacidad por la razón antes expuesta.

El Banco de Crédito Rural Peninsular, S. A., ha solicitado en su reunión del Consejo correspondiente al mes de marzo el apoyo de todas las instituciones públicas y privadas para contribuir a resolver el problema que significa dar ocupación remunerada a los campesinos que con todos sus derechos forman parte del padrón de usuarios del crédito y que están confrontando el problema de no tener trabajo suficiente en los planteles de henequén.

El Departamento de Pesca, en el marco de sus actividades y como autoridad encargada del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero ha venido estudiando la problemática señalada por las organizaciones de propietarios de la flota pesquera en materia de disponibilidad de mano de obra calificada y con la Universidad de Yucatán ha diseñado conjuntamente un programa de adiestramiento de la mano de obra campesina para habilitarlos como pescadores.

El Departamento de Pesca cuenta con instalaciones adecuadas para establecer en ellas en coordinación con la Universidad de Yucatán un Centro de Adiestramiento que facilita la pernocta y alimentación de grupos campesinos. Estas instalaciones funcionarán como centro de reclutamiento para la mano de obra con la cual se pretende completar las necesidades de la flota pesquera.

La Secretaría de Programación y Presupuesto en su carácter de Secretariado Técnico del COPRODEY ha conocido de los antecedentes antes señalados y ha promovido con las entidades interesadas la implementación del sistema que se describe en sus partes fundamentales, en el anexo número uno.

Que en virtud de que el sistema de promoción adiestramiento y contratación para pescadores de origen campesino, implicará la participación de

\* Para los fines de este convenio, las embarcaciones consideradas son aquellas de 10 a más toneladas brutas.

diversas organizaciones del sector social y privado, y dependencias de la administración pública federal y estatal, es necesario delimitar las acciones y aportación de recursos a que cada una de ellas se compromete, para lo cual se presenta el siguiente acuerdo de intención.

DECLARACIONES :

*Primera.* El Gobierno del Estado de Yucatán, declara comprometerse a:

—En el marco de la reestructuración de la actividad henequenera, velar porque este convenio sea llevado hasta sus últimas consecuencias.

—Promover ante las diversas Dependencias, Instituciones Públicas y Privadas las acciones que se consideren complementarias para la consecución de los fines que contempla el presente convenio.

*Segunda.* La Cámara Nacional de la Industria Pesquera, Delegación Yucatán, declara comprometerse a:

—Dar ocupación remunerada a cuando menos un aspirante a pescador en un primer viaje en cada una de las embarcaciones consideradas, propiedad de los miembros de esta Organización, conforme los contratos de asociación en participación, conocidos como de fecha 10 de octubre.

—Dar ocupación permanente como pescadores, a aquellos que habiendo efectuado el primer viaje en calidad de aspirante a pescadores, resulten aptos para el desempeño de esta actividad.

—Participar cada propietario o Patrón de barco en la parte proporcional de los gastos en el servicio de cocina del Centro de Adiestramiento y Contratación, conforme el número de aspirantes que absorba.

—El comisionar a dos personas para integrar a las brigadas de promoción.

*Tercera.* La Federación de Cooperativas Pesqueras del Estado de Yucatán, declara comprometerse a:

—Dar ocupación remunerada a cuando menos un aspirante a pescador en un primer viaje en cada una de las embarcaciones consideradas, propiedad de los miembros de esta Organización, conforme los contratos de asociación en participación, conocidos como de fecha 10 de octubre.

—Dar ocupación permanente como pescadores, a aquellos que habiendo efectuado el primer viaje en calidad de aspirantes a pescadores, resulten aptos para el desempeño de esta actividad.

—Participar cada propietario o patrón de barco en la parte proporcional de los gastos en el servicio de cocina del Centro de Adiestramiento y Contratación conforme al número de aspirantes que absorba.

—El comisionar a dos personas para integrarse a las brigadas de promoción.

*Cuarta.* El Banco de Crédito Rural Peninsular, S. A., declara comprometerse a:

- Proporcionar el transporte para dos brigadas de promotores.
- Proporcionar el transporte para los grupos de campesinos inscritos en el sistema.
- Producir y difundir los mensajes que el sistema estime necesarios para promover sus fines entre la población campesina de la zona henequenera.
- Comisionar el personal de promoción necesario.

*Quinta.* La Universidad de Yucatán declara comprometerse a:

- Comisionar el personal necesario para el programa de adiestramiento a través de su Departamento de Extensión Pesquera.
- Implementar su programa de capacitación para darle continuidad al sistema.
- Comisionar una persona de base para la etapa de promoción.

*Sexta:* La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, declara comprometerse a:

- Otorgar las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema mediante un comisionado de base en el centro.

*Séptima.* La Secretaría de Programación y Presupuesto, en su carácter de Secretariado Técnico del Comité Promotor del Desarrollo Socioeconómico de Yucatán, declara comprometerse a:

- Dar congruencia al sistema descrito, dentro de la Programación Sectorial Pesquera con los demás sectores de la actividad económica en la entidad.
- Evaluar técnica y administrativamente, en forma conjunta con el Departamento de Pesca, los fines de este convenio.

*Octava.* El Departamento de Pesca, declara comprometerse a:

- Ejercer la dirección técnica, la coordinación y el seguimiento de este sistema.
- Proporcionar las instalaciones y el mobiliario necesario para el funcionamiento del Centro.
- Comisionar personal de base para la etapa de promoción.
- Comisionar un responsable del centro, un médico, una secretaria, dos auxiliares de Intendencia y un chofer.

*Novena.* Los compromisos de las diversas Organizaciones y Dependencias que en el presente Documento se señalan, son solamente enunciativos y de

ninguna manera limitativos. Por ello cualquier acción que pudiera referirse para apoyar, realizar y ejecutar el presente convenio y que no hubiera sido señalado aquí en forma específica, deberá realizarse dentro de la competencia y Jurisdicción que a cualquiera de las partes les corresponda, a efecto de dar plena operatividad al sistema que se describe en el documento anexo marcado con el número uno y que forma parte de este acuerdo de intención.

Enterados del alcance de este instrumento firman en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. Gobierno del Estado.